



PADEM 2018



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL, PADEM

Año 2018

INTRODUCCION.

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. (Artículo 2, Ley General de Educación).

Desde hace ya 21 años, que conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410/1995 del Ministerio de Educación en sus artículos 4°, 5° y 6° a todos los Municipios de nuestro país, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, indica que deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

En este contexto y considerando el proceso de cambio gradual que se avizora a nivel nacional, el compromiso de este Departamento de Educación se orienta a continuar generando acciones que fortalezcan y aseguren una educación pública de calidad, en estrecha relación con las políticas públicas nacionales y valorización el contexto comunal, garantizando de esta forma una transición exitosa hacia **los desafíos que nos propone la Reforma Educacional que se encuentra en marcha.**

El PADEM, es un instrumento de gestión y planificación que se elabora a partir de una metodología de trabajo participativa que durante un año el municipio debe desarrollar para dar cumplimiento a las metas educacionales de su comuna. Para tal efecto este importante instrumento es el fruto de un constructo de diversas variables que se deben considerar, tales como: el diagnóstico de cada uno de los establecimientos, el que permite además tener una visión de conjunto del sistema educacional municipal, en cada uno de los niveles y modalidades educativas que se imparten desde las edades tempranas en los Jardines Infantiles y en cada uno de las escuelas y liceos, identificar las prioridades técnicas que se deben priorizar en el contexto comunal y formular estrategias que permitan avanzar en aquellas áreas que evidencian mayores debilidades en la implementación de prácticas efectivas. De igual forma es relevante considerar la oferta y demanda de matrícula de cada establecimiento, diseñando un plan anual responsable, pertinente y efectivo que contemple objetivos y acciones coherentes con la normativa vigente y con el presupuesto anual.

Teniendo en consideración las variables anteriores el Departamento de Educación Municipal planifica las metas educacionales, favorece la toma de decisiones haciendo participe a todas las comunidades educativas, profesores, alumnos, apoderados, profesionales de apoyo y otros agentes comunitarios a lo que se les otorga la posibilidad de que expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y permite evaluar públicamente los logros obtenidos cada año tanto en consideración a las acciones comunales lideradas por el Departamento de Educación como aquellas iniciativas que las diferentes comunidades educativas desarrollan en forma interna, identificar nudos críticos e incorporar innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM 2018 es un instrumento de construcción participativa, que recoge orientaciones nacionales lideradas desde el Ministerio de Educación, pero que a su vez

valora el contexto comunal involucrando la opinión de estamentos Directivos, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de las diferentes comunidades educativas; incorpora lineamientos de gestión municipal y considera elementos esenciales del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos que forman parte de los establecimientos municipales de la comuna de Lota.

ETAPA N° 1: ANÁLISIS Y COMPLEMENTACIÓN GLOBAL DEL DIAGNÓSTICO

Identificación de la Comuna de Lota

1. Descripción General:

La comuna de Lota, es una de las 54 comunas que conforman la VIII Región del Bio - Bio y es parte de las 14 comunas que comprenden la Provincia de Concepción. Su actual alcalde es el Sr. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA electo en las elecciones municipales del año 2016.

2. Ubicación Geográfica:

La Comuna de Lota se encuentra ubicada en la región del Bío Bío, provincia de Concepción. Limita al Norte con el Estero que cruza una franja del balneario de Playa Blanca, que la separa de la Comuna de Coronel; al Sur con el sector alto de Chivilingo, que la separa de la comuna de Arauco; al este con el camino de Coronel a y al Oeste con el océano pacífico.

La Accesibilidad Lota se conecta vía terrestre con el resto de las ciudades del país mediante la red de carreteras nacionales. Tanto por el norte como por el sur, se accede a la ciudad a través de la Ruta 160 (Ruta CH-160), vía que se extiende desde Concepción hasta la localidad de Lebu. El tramo de la Ruta 160 entre Coronel y la localidad de Tres Pinos (Comuna de Los Álamos) se encuentra concesionada en un tramo de 87 km, posee calzada doble, pasos desnivelados y un diseño de alto estándar de seguridad. La Ruta es parte de la Ruta de la Araucanía, la cual cruza el Río Bio Bío. La conectividad a nivel transversal queda determinada por el acceso desde la Ruta 846 y la Ruta 850 y que conecta desde la Ruta 156 (Ruta de la madera) con la ruta 160.

3. División Político Administrativa:

La VIII Región del Bio-Bio, está conformada por 54 comunas distribuidas en 4 provincias cuya composición es la siguiente:

CONCEPCION	ARAUCO	BIO-BIO	ÑUBLE
Concepción	Lebu	Los Ángeles	Chillán
Coronel	Arauco	Antuco	Bulnes
Chiguayante	Cañete	Laja	Cobquecura
Hualqui	Curanilahue	Mulchén	Coelemu
LOTA	Tirúa	Nacimiento	Cohiueco
Penco	Los Alamos	Quileco	Chillán Viejo
San Pedro de la Paz	Contulmo	Quillaco	El Carmen
Santa Juana		Negrete	Ninhue
Talcahuano		San Rosendo	Quillón
Tomé		Santa Bárbara	Portezuelo
Hualpén		Tucapel	Quirihue
Florida		Yumbel	Ránquil
		Alto Bio-Bio	San Carlos
CONCEPCION	ARAUCO	BIO-BIO	ÑUBLE
		Cabrero	San Fabián
			San Ignacio
			San Nicolás
			Trehuaco
			Yungay
			El Carmen
			Ninhue
			Ñiquen
			Pemuco
			Pinto
			Pemuco
12 Comunas	7 Comunas	14 Comunas	24 Comunas

Tabla N 1: División administrativa

Es decir, Lota es parte integrante de 12 comunas que conforman la Provincia de Concepción.

4. Antecedentes Demográficos:

Según las proyecciones del Censo 2002, Lota cuenta al año 2012 con una población de 47.264 habitantes.

<i>Territorio</i>	<i>Año 2002</i>	<i>Proyección 2012</i>	<i>Variación %</i>
Comuna de Lota	49.089	47.264	-4%
Región del Biobío	1.861.562	2.061.544	11
País	15.116.435	17.398.632	15

Fuente: INE. Tabla N 2: Población Censo 2002 – 2012

En este sentido, la variación intercensal fue de un – 4% (negativo) reduciéndose su población en cerca de 1.825 personas.

AÑO S	HOMBR ES	MUJERE S	TOTAL	HOMBR ES	MUJERE S	TOTAL	HOMBR E	MUJERE S	TOTA L
1992	6.755.455	6.909.786	13.665.241	875.233	887.715	1.762.948	24.716	25.417	50.133
2002	7.793.208	7.952.375	15.745.583	950.176	975.335	1.925.511	24.188	25.302	49.490
2011	8.536.904	8.711.546	17.248.450	1.009.665	1.039.328	2.048.993	23.294	24.248	47.542
2020	9.170.100	9.378.995	18.549.095	1.058.711	1.095.437	2.154.148	21.911	22.953	44.864

Tabla N° 3: Proyecciones de Población Año 2020 Fuente: INE.

5.- Análisis de la Pobreza en Lota:

Como se mencionaba antes, para estimar los niveles de pobreza a nivel regional y del país el Ministerio de Desarrollo Social ha desarrollado metodologías estándares que le permiten obtener la información, sin embargo, para el caso de áreas más pequeñas como lo son las comunas o zonas de menor población, la propiedad de consistencia del estimador se va perdiendo, es por esto que se ha desarrollado una metodología específica que permite estimar el nivel de pobreza a nivel comunal mejorando la precisión y exactitud de la medición, denominada Metodología de Estimación para Áreas Pequeñas (SAE). Esto permite tener insumos de mejor calidad para la toma de decisiones.

INDICADOR	PAIS	Región	Comuna
Porcentaje de personas en situación de pobreza	14,4	21,5	27,2

Tabla N° 4: Porcentaje Personas en Situación de Pobreza Fuente: MIDESO – Observatorio Social Año 2011

Para el caso de la comuna de Lota, se observa que la población que se encuentra en condiciones de pobreza alcanza un 27,2% al comparar este valor con lo que sucede en la región y el país se observa que el nivel de pobreza de la comuna casi duplica el promedio del país que corresponde a un 14,4% .Ingresos Per Cápita Un aspecto relevante de la situación social de la comuna tiene que ver con las condiciones laborales en la que se encuentra la población. En ese sentido, el análisis del ingreso y la afiliación al seguro de cesantía entregan una foto de éstas. Con respecto a las fuentes de ingreso, los ingresos autónomos corresponden a aquellos que generan los hogares por sus propios medios (sin incorporar las transferencias del Estado) e incluyen por lo tanto los ingresos del trabajo, los ingresos asociados a la posesión de bienes de capital (arriendos, intereses, rentas), aquellos provenientes de jubilaciones y pensiones contributivas, y otros ingresos de origen privado (transferencias de otros miembros de la familia, donaciones). Los ingresos monetarios suman a los ingresos autónomos los subsidios de carácter monetario que distribuye el Estado a través de sus programas sociales (Mideplan, 2006). Para el caso de la comuna de Lota, al hacer el análisis del ingreso autónomo per cápita, es decir, la razón entre el ingreso autónomo del hogar y el número de personas que lo constituyen, excluido el servicio doméstico puertas adentro. Para medir la distribución del ingreso entre los hogares, se ordena el ingreso autónomo per cápita del hogar en orden creciente de menor a mayor ingreso, luego se dividen en cien grupos del mismo tamaño es así como cada grupo representa el 1% de los hogares del total de la población.

Ahora bien, en el caso de la comuna de Lota, quienes se encuentran en el 5% de la población de menores ingresos recibe en promedio \$27.133 de ingreso autónomo per cápita. En tanto, la población que se ubica en el percentil 50, es decir, en la mitad de la distribución recibe en promedio un ingreso autónomo per cápita de \$107.167. Por otra parte, el 5% de la población que recibe mayores ingresos percibe en promedio \$275.000 de ingreso autónomo. Al comparar el ingreso total per cápita podemos inferir el monto de las transferencias monetarias que vienen a complementar el nivel de ingreso. En este caso se observa que para el 5% de la población de menores ingresos, al sumar las transferencias monetarias el ingreso aumenta en un 126% quedando un ingreso total per cápita de \$61.334. Para el caso de la población que se ubica en el 50% de la distribución de ingresos, al sumar las transferencias monetarias el ingreso

aumenta en un 34,2% quedando un ingreso total de \$143.834. En el caso de la población que se ubica dentro del 5% que recibe mayores ingresos, las transferencias monetarias corresponden a un 20,6% del ingreso autónomo per cápita quedando entonces un ingreso total de \$331.776. Para todos los casos queda en evidencia el bajo nivel de ingresos per cápita que reciben los hogares en la comuna de Lota. Las transferencias monetarias contribuyen al aumento del ingreso familiar con esto se observa una respuesta o soporte del Estado para revertir el nivel de precariedad en que se encuentran las familias, se intuye además la gestión municipal que hay detrás.

PERCENTILES

	5	10	25	50	75	90	95
Ingreso per cápita autónomo	27.133	42.783	67.500	107.167	195.000	220.000	275.000
Ingreso per cápita total	61.334	70.846	102.000	143.834	219.021	288.646	331.776

6. Equipamiento Educacional

El Departamento de Educación Municipal de Lota (DEM), administra los establecimientos educacionales municipales con que cuenta la comuna, son un total de 10 Escuelas Básicas, 1 Escuela Especial, 1 Escuela para adultos, 5 Liceos y 5 Salas Cuna/Jardines.

ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD
LICEOS	03
Escuelas Básicas y Media	03
Escuelas Básicas	08
Escuelas Especiales	01
Salas Cunas / VTF	05

Además, existe un total de 13 establecimientos particulares subvencionados, entre los que se cuentan Escuelas, Escuelas Especiales, Liceos, Colegios y Centro de Capacitación Laboral. En general, los establecimientos educacionales se encuentran repartidos en forma homogénea en los centros urbanos, presentando condiciones de cercanía y accesibilidad. Teniendo en cuenta las proyecciones demográficas para la comuna, que señalan una disminución cercana al 30% de niños y jóvenes entre 0 y 19 años al 2020, se tiene un panorama general de cobertura suficiente para la demanda proyectada de la comuna. En cuanto a la Educación Superior, Lota solo cuenta con el Centro de Formación Técnica CFT Lota-Arauco. Esta situación está directamente relacionada con el alto número de jóvenes que busca en otras ciudades alternativas para cursar sus estudios superiores una vez egresados de la enseñanza media.

MARCO JURÍDICO

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2018 de la comuna de Lota se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

- **Ley N° 19.410, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

MODIFICA LA LEY N° 19.070, SOBRE ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION, EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 1993, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, SOBRE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y OTORGA BENEFICIOS QUE SEÑALA.

- **DFL N° 1 de 1996 MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO LA **LEY N° 19.070** QUE APROBO EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN.

- **DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1996, SOBRE SUBVENCION DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

- **LEY N° 18.695, MINISTERIO DEL INTERIOR:**

LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

- **LEY N° 20.370, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE).

- **LEY N° 20.248, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

ESTABLECE LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).

- **LEY N° 20.501, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.

- **LEY N° 20.845, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO.

- **LEY N° 20.606, MINISTERIO DE SALUD:**

SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD.

- **LEY N° 20.903, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODIFICA OTRAS NORMAS.

- **LEY N° 20.911, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO

▪ **LEY N° 19.933, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

OTORGA UN MEJORAMIENTO ESPECIAL A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE INDICA (ADECO).

▪ **LEY N° 20.822, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO.

Los documentos anteriormente mencionados, se analizarán en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2018.

LEY N° 19.410. Artículos N° 4, 5 y 6

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantil de enseñanza media.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley No.19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

El Artículo N° 6, establece que al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo.

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

DFL N°1/96, Artículos N° 21, 22

Quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de administración municipal o particular reconocida oficialmente por el Estado, como asimismo en los de educación pre-básica subvencionados conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el decreto ley N° 3.166, de 1980, como también quienes ocupan cargos directivos y técnico-pedagógicos en los departamentos de administración de educación municipal que por su naturaleza requieran ser servidos por profesionales de la educación.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

DFL N° 2/98. Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N°19.979)

La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5° de su Título III.

El Artículo N° 4° de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 OCM.

LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N°80 y 81.

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo N° 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.

Artículo N° 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:

- El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
- El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

LEY N° 20.370, Ley General de Educación.

Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

LEY N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional, en sus cuatro áreas.

- Gestión curricular: Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.
- Gestión de recursos: Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- Liderazgo: Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- Convivencia escolar: Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

El PADEM 2018 debe considerar un plan de trabajo anual en el marco de la SEP, con metas anuales y objetivos estratégicos.

LEY Nº 20.501 Calidad y Equidad de la Educación

En su artículo 1, inciso Nº 8, reemplazó el inciso final del artículo Nº 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

LEY Nº 20.845, Ley de Inclusión Escolar.

La Ley de Inclusión modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Cambios a la Ley General de Educación:

La iniciativa promueve el **principio de no discriminación arbitraria e inclusión** y el **principio de gratuidad progresiva** en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.

En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y **se prohíbe la petición de antecedentes** socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.

Cambios Ley de Subvenciones:

La Ley de Inclusión señala que **todos los recursos que reciba un sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos** (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas.

Además, se establecen **nuevos requisitos para recibir la subvención escolar**, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar.

La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés.

METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología de trabajo para la elaboración del PADEM, se basó en la recopilación y análisis de datos obtenidos desde las mismas fuentes primarias, esto es: Profesores, Asistentes de la Educación, Apoderados y alumnos; para posteriormente compilar en una matriz.

Los factores que validan los datos entregados se pueden agrupar en los siguientes seis ámbitos:

1. Involucramiento de actores relevantes
2. Disponibilidad y difusión del documento PADEM.
3. Disponibilidad de recursos
4. Sistema de monitoreo y evaluación.
5. Calidad del diseño PADEM como instrumento de gestión.
6. Factores externos a la ejecución del PADEM.

La metodología de evaluación propuesta es eminentemente participativa, es así que se invitó a los consejos escolares ampliados a realizar esta evaluación, pues se consideró que la participación de los actores y las actrices de la comunidad sería un componente clave para la articulación del PADEM, desde el momento inicial de su formulación, hasta la evaluación final, pasando por su ejecución.

En cuanto al formato de este instrumento, se presenta un espacio para que cada informante consigne el nivel de cumplimiento de las actividades presentadas en la Planilla acorde a una escala preestablecida.

De esta manera fue posible recabar información desde las perspectivas de los diferentes estamentos del sector y vislumbrar así aspectos que tal vez algún grupo de personas no fue capaz de apreciar, pero que resultaron significativos para otro grupo.

De la información recolectada se puede concluir que, en términos generales, la mayoría de los/as informantes consideró que las acciones programadas fueron cumplidas parcialmente, lo que deja ver que el PADEM es un instrumento que va más allá de lo escrito. Asimismo, la mayoría consideró que el cumplimiento de las acciones obedece al nivel de involucramiento de los/as actores y a la disponibilidad de recursos.

Mediante la metodología utilizada (Reuniones con colegio de profesores, asociaciones de asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, Directores etc.), se recopiló valiosa información de tipo cualitativa sobre los intereses, necesidades, demandas, críticas, aportes, compromisos, percepciones, etc., de los actores y

actrices, lo cual sirvió como insumo para el desarrollo de este diagnóstico, especialmente en lo que dice relación con la proyección de la educación comunal futura y la información necesaria para trabajar en la definición de políticas y objetivos.

La metodología utilizada para el diagnóstico y posterior ejecución de este documento contempló reuniones semanales, donde se examinaron temas como la **VISIÓN** y **MISIÓN** de la Comuna, el análisis de los programas del PADEM anterior, así como de la información conseguida en las distintas reuniones, las notas de campo (notas personales que recogieron los integrantes sobre sus propias visiones e información recogida desde personas cercanas) además de entrevistas a informantes claves con preguntas generadas durante las sesiones y relacionadas con educación.

Como actividad final de esta metodología se espera realizar una jornada ampliada de análisis y discusión sobre la política comunal de Educación, con representantes de todos los estamentos y de todas las comunidades, así mismo fueron invitados los informantes claves a quienes se les realizaron las entrevistas. En esta instancia se trabajó sobre los nudos críticos de la comuna, entregando los/las participantes valiosísima información que se constituyó en eje de este documento.

Se destaca la participación de los Directores, quienes entregaron todas las facilidades para la participación de las personas involucradas, ya sea con la disposición horaria de algunos profesores, así como las facilidades de los alumnos(as), quienes fueron muy críticos y responsables para emitir sus opiniones y puntos de vistas.

Es importante destacar la gran participación de todos los estamentos educativos, sus importantes aportes y las ganas de participar en pos de mejorar la Educación de la Comuna, consideramos que esta es una instancia que debería conservarse y potenciarse.

Desde las escuelas se recogieron datos mediante fichas que integraron información desagregada por sexo, estas fichas servirán posteriormente como insumo para la sistematización de la información en las mismas escuelas.

VISIÓN

- Queremos ser reconocidos como una comunidad educativa de excelencia orientada a la formación de personas con sólidos valores y competencias que promuevan el emprendimiento, la innovación y la movilidad social respetando siempre el patrimonio histórico y cultural de la comuna.

SÍNTESIS DE LA VISIÓN

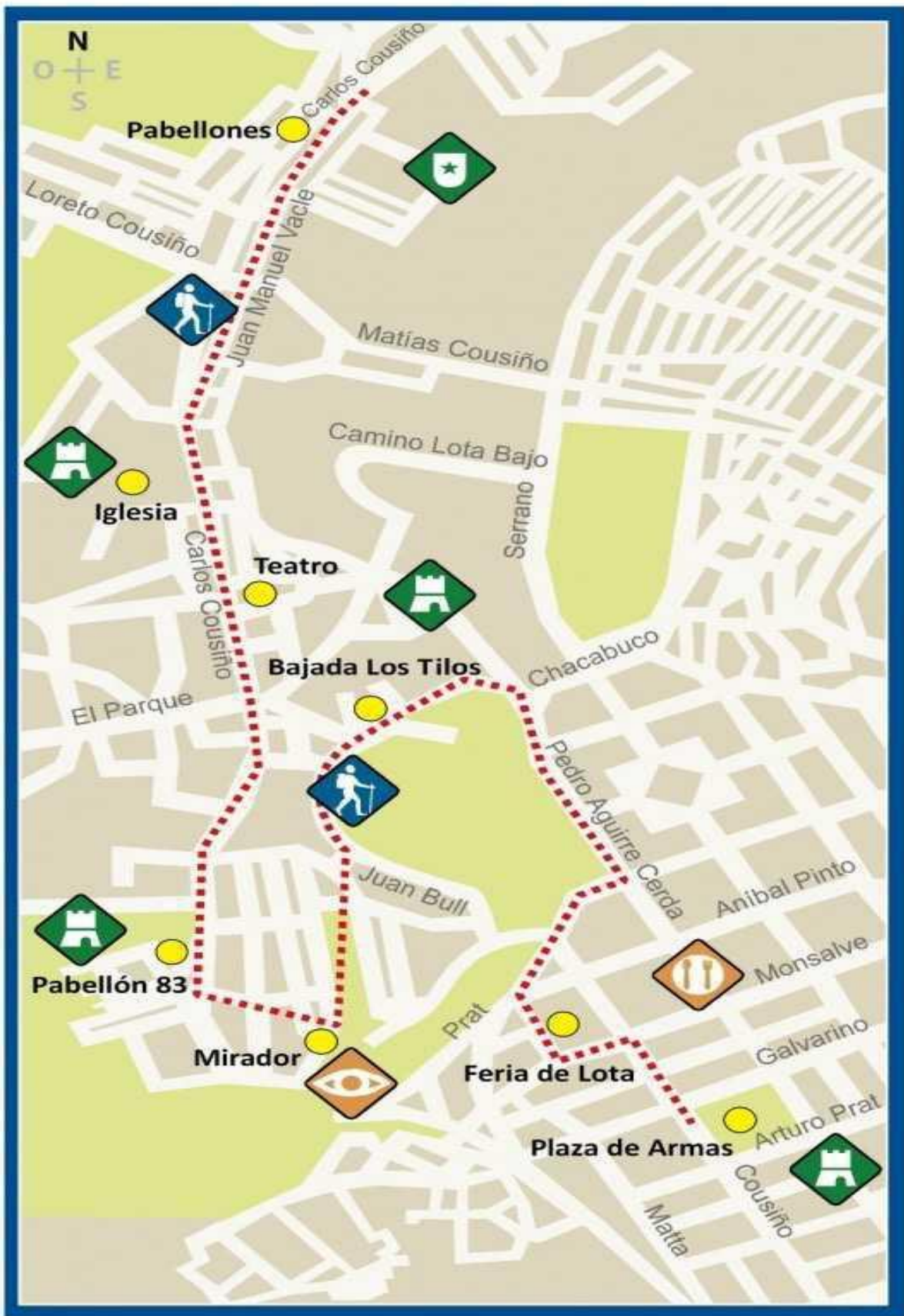
- Excelencia formativa (gestión por competencias).
- Formación de personas con valores y competencias (gestión por competencias).
- Ejes de emprendimiento, la innovación y la movilidad social respetando siempre el Patrimonio histórico y cultural de la comuna (liderazgo directivo).

MISIÓN

- Somos una comunidad formada por diferentes establecimientos educacionales que aspiran a la calidad, la participación, la equidad y la inclusión en todos sus procesos, valorando su patrimonio cultural e histórico para promover su identidad mediante una educación integral.

5.3 SÍNTESIS DE LA MISIÓN

- Diversidad educacional (Orientación hacia los alumnos, sus familias y la comunidad)
- Énfasis en la calidad, participación equidad e inclusión (gestión de procesos)
- Trascendencia valórica mediante el cuidado y fortalecimiento del patrimonio cultural e histórico (Aporte Social)
- Identidad educativa integral (gestión de procesos)



DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO

COMUNAL DE LOTA

Descripción Diagnóstica del Servicio Educativo Municipal

Establecimientos educacionales de dependencia municipal.

MATRICULA.

ESTABLECIMIENTO	Año 2017	PROYECCION 2018
Liceo Carlos Cousiño	860	860
Liceo Politécnico	260	260
Liceo Comercial	206	260
Esc. Angel de Peredo	660	640
Esc. Baldomero Lillo	439	550
Esc. Centenario	304	305
Esc. Santa María de Guadalupe	223	230
Esc. Isidora Goyenechea	370	375
Esc. Konrad Adenauer	153	160
Esc. Isaias Guevara	95	105
Esc. Bello Horizonte	371	380
CEIA	462	550
Esc. Colcura	203	203
Esc. Especial	66	68
Esc. Thompson Matthews	583	600

La matrícula total, al 31 de agosto, es de 5.255 alumnos, distribuidos según tipo y nivel de enseñanza.

El financiamiento de nuestro sistema educativo proviene, fundamentalmente:

Subvención tradicional por asistencia

Subvención Escolar Preferencial

Subvención PIE

Subvención Pro-retención

Subvención de mantenimiento

Aporte municipal.

Fondo Apoyo Educación Pública

Fondos Programas Habilidades para

La Vida.

OFERTA PEDAGÓGICA POR NIVELES Y MODALIDADES DE

ENSEÑANZA EDUCACIÓN PARVULARIA:

En la actualidad, la Dirección de Educación Municipal contempla dos tipos de opción para la atención de los infantes, ellas son: a) Jardines Infantiles JUNJI b) Niveles de Educación Pre básica Establecimientos Educacionales Municipales. En ambos casos, junto con tender a la estimulación temprana de los infantes mejorando las respuestas pedagógicas posteriores, ofrece ambientes gratos para el desarrollo de la personalidad y su formación valórica; a la vez que constituyen un importante apoyo social a las comunidades atendidas, facilitando a madres y padres la búsqueda de alternativas laborales con la seguridad de una atención, cuidado y formación inicial apropiada para sus hijos.

La apuesta de este nivel educativo es la inserción temprana de los menores en la formación educacional e integración social, articulando su quehacer con la continuidad de estudios en la enseñanza básica municipal. Su cobertura actual y proyectada es la siguiente:

ESTABLECIMIENTOS JUNJI VTF

ESTABLECIMIENTO	SALA CUNA	NIVEL MEDIO MENOR	NIVEL MEDIO MAYOR	MATRICULA 2017	PROYECCION 2018
Cielo Azul	20	-----	-----	20	20
Estrella Luminosa	20	32	-----	52	52
Luna Sol	20	-----	-----	20	20
Naranja Amanecer	18	-----	-----	18	20
Entre Bosques	20	32	-----	52	52

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.

ESTABLECIMIENTO	NT1	NT2	TOTAL
Esc. Angel de Peredo	53	56	108
Esc. Baldomero Lillo	17	24	41
Esc. Centenario	26	26	52
Esc. Santa María de Guadalupe	12	16	28
Esc. Isidora Goyenechea	19	30	49
Esc. Konrad Adenauer	7	9	16
Esc. Isaías Guevara	9	7	16
Esc. Bello Horizonte	21	37	58
Colcura	17	17	34
Esc. Thompson Matthews	26	39	65

EDUCACION BASICA.

ESTABLECIMIENTO	Nº Alumnos
Esc. Angel de Peredo	
Esc. Baldomero Lillo	391
Esc. Centenario	259
Esc. Santa María de Guadalupe	
Esc. Isidora Goyenechea	360
Esc. Konrad Adenauer	
Esc. Isaías Guevara	93
Esc. Bello Horizonte	382
Esc. Colcura	197
Esc. Thompson Matthews	503

A la fecha de elaboración PADEM hubo establecimientos que no presentaron información

EDUCACION ESPECIAL.

ESTABLECIMIENTO	Nº Alumnos
Esc. Luis Cousiño Squella	66

EDUCACION MEDIA.

ESTABLECIMIENTO	Nº Alumnos
Liceo Carlos Cousiño	860
Liceo politécnico	292
Liceo comercial	213
CEIA	623
Liceo Baldomero Lillo	30
Liceo Thompson Matthews	61
TOTAL	2071

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR 2017- 2018.

El Programa de Integración Escolar (PIE), surge con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la **calidad de la educación en los establecimientos educacionales** y dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos(as) los(as) estudiantes, especialmente de aquellos con necesidades educativas especiales.

A nivel comunal, se adscribieron al PIE año 2017 un total de **1262** estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP) y Transitorio (NEET), quienes son beneficiados con una atención preferencial, que les permite acceder a una educación inclusiva cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto de aula común a los estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje. En nuestra comuna todos los establecimientos educacionales cuentan con Equipos multiprofesionales

Además, el DEM de Lota cuenta con una coordinadora Comunal, La Sra. María Julia Segura Pincheira, de profesión Educadora Diferencial que dentro de sus funciones es conocer las normativas vigentes en Educación, supervisar el trabajo de los profesionales de cada equipo PIE de los establecimientos de la Comuna, entre otras.

En la siguiente tabla presentamos la cantidad de profesionales que se contratan con recursos PIE de cada Unidad Educativa.

PROFESIONALES PIE – 2017.

Unidad Educativa	Educadora Diferencial	fonoaudiólogo	Psicólogos	Monitor de Señas	Trabajador Social	Kinesióloga	Técnico Diferencial
Liceo A-45	6	1	1	-	-	-	-
Liceo A-46	4	1	1	1	-	-	-
Isidora Goyenechea	8	2	1		-	-	-
Liceo C-47	5	-	1	-	-	-	-
Baldomero Lillo	10	1	1	-	-	-	-
C.E.I.A.	4	1	2	-	1	-	1
Sta. María de Guadalupe	4		1	-	-	1	1
Konrad Adenauer	4	1	1	-	1		1
Thompson Matthews	8		1	2	-	1	-
Bello Horizonte	7	1	1	-	1	-	-
Ángel de Peredo	8	1	2	-	1	-	-
Valle Colcura	4	1	1	-	-	-	-
Centenario	5	1	1	-	-	-	2
Isaías Guevara Soto	4		1	1	-	-	-
TOTAL	81	11	17		5	1	5

En la siguiente cuadro se presenta la realidad de cada Unidad Educativa con respecto al número de niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales que reciben apoyo del Programa de Integración Escolar 2017.

Cuadro N° 1 distribuido por nivel de enseñanza.

Tabla N° 1 Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración por nivel de enseñanza escolar 2017

N°	Unidad Educativa	Pre- Básica	Básica	Media	Total	
01	Escuela Baldomero Lillo D-684	13	107	6	126	126
02	Escuela Isidora Goyenechea D-694	16	107	----	123	123
03	Escuela Santa María De Guadalupe E-683	11	54	----	65	65
04	Escuela Konrand Adenauer E-686	6	51	----	57	57
05	Escuela Bello Horizonte E-693	16	106	---	122	122
06	Escuela Thompson Mathews E-701	17	102	14	133	133
07	Escuela Ángel de Peredo E-703	20	112	---	132	132
08	Escuela Centenario F-700	11	53	----	64	64
09	Escuela Valle de Colcura F-687	10	47	----	57	57
10	Escuela Carabinero Isaías Guevara G-692	3	43	----	46	46
11	Liceo Carlos Cousiño A-45	-----	-----	118	118	68
12	Liceo Rosauro Santana Ríos A-46	-----	-----	68	68	118
13	Liceo Comercial Pte. Frei Montalva C-47			70	70	70
14	Centro Educación Integrada de Adultos CEIA	-----	26	55	81	81
	Total	123	808	331	1. 262	1.262

Tabla N° 2 Distribución por diagnostico, en necesidad permanente y transitoria.

U.E	PERMANENTES									TRANSITORIOS					
	DIM	DIL	GARC	HIPOACUSIC O	SORDO	T.DESA R	visual	T.E.A	TOTAL NEE	FIL	DEA	TDA	TEL	TOTAL NEE	TOTAL
D-684	3	24	2	--	----	-----		3	32	47	----	18	29	94	126
D-694	3	19	1	3	2	-----		5	33	3	35	26	26	88	123
E-683	-----	9	6	---	----	1---		---	16	15	--	16	18	49	65
E-686	7	9	2	----	---	----		---	18	20	0	9	10	43	57
E-693	--	16	7	1	---	2---		4	30	41	3	14	34	93	122
E-701	1	17	9	---	--	-----		3	30	42	20	11	30	103	133
E-703	1	21	9	1	---	-----		1	33	27	39	5	28	99	132
F-687	--	3	5	--	--	-----		4	12	10	10	8	17	45	57
F-700	2	9	5	---	---	-----		1	17	26	0	5	16	50	64
G-692	2	3	9	---	----	-----		---	14	6	13	10	3	32	46
A-46	3	10	2	2	----	----		1	18	32	0	18	0	40	68
A-45	---	22	10	---	----	----		2	34	47	29	8	0	84	118
C-47	3	10	9	---	---	-----		----	21	26	6	17	0	50	70
CEIA	1	18	3	1	----	---	1	0	24	40	0	17	0	57	81
TOTAL	26	190	79	8	-----	4	1	24	332	382	169	193	250	928	1.262

Considerando la planificación anual propuesta por el PIE, se estima un 95% de logro en los objetivos y metas planificadas por áreas de gestión; los que se detallan a continuación

1.-Área Coordinación y Docencia:

OBJETIVOS Y METAS	ESTADO DE LOGRO
Revisar y asignar las cargas horarias año escolar 2017 de todos los profesionales que trabajan en el PIE.	Se equiparon cada uno de los equipos PIE de cada Unidades Educativas de acuerdo a las necesidades diagnosticadas y a lo estipulado en el decreto 170 en un 100% de los profesionales.
Coordinar con los estamentos del DEM el financiamiento y contratación de médicos especialistas para las valoraciones de salud y diagnóstico de los estudiantes con NEE.	Se contrataron profesionales médicos (neurólogo y Pediatra) quienes evaluaron al 100% de los estudiantes que lo requerían, según bases subidas al portal del mercado público y requerimientos del decreto 170/09 del Mineduc.
Brindar apoyo técnico y supervisar a los(as) docentes de Educación Diferencial, Psicólogos(as) y Fonoaudiólogos(as), asesorándolos en la elaboración de los diversos documentos y diseño de intervenciones que exige las orientaciones del Mineduc	Se realizaron reuniones técnicas de coordinación y asesoramiento con los docentes diferenciales, psicólogos, y fonoaudiólogos, con una frecuencia mensual, cumpliendo un 100% de las reuniones planificadas.
Conocer y aplicar las directrices que exige el PIE, según normativa actual del decreto 170/09.	Se establece contacto y asesoramiento permanente con los Coordinadores de la Secretaria Ministerial de Educación; quienes apoyan, clarifican y entregan las herramientas y conocimientos necesarios, en pos de una mejor atención a los alumnos y alumnas de la comuna. Además de participar en reuniones informativas, de asesoramiento y de apoyo con los Coordinadores de Educación Especial del Ministerio Regional y Provincial de Educación.
Se perfecciona a los profesionales y docentes que trabajan en el PIE, con el fin de mejorar sus competencias técnicas.	Se entrega capacitación a los profesionales del PIE de acuerdo a las necesidades de cada unidad educativa según su PME.

Equipar a las unidades educativas con recursos materiales (tecnológico, didácticos, fungibles) para el apoyo a los alumnos y alumnas con NEE.	El 80 % de los establecimientos educativos reciben materiales educativos para la implementación adecuada de las intervenciones.
Cautelar el cumplimiento de la normativa ante fiscalizaciones de Superintendencia de Educación y de diversas instancias Ministeriales que pudieran dar origen a multas y sanciones.	Visitas a los establecimientos educacionales por parte de la coordinadora de la comuna, con el objetivo de dar orientaciones y revisar carpetas , libro de registro de los profesionales del PIE

1. rea Psicológica:

Dentro del programa de Integración Escolar, se cuenta con un equipo de profesionales del área de la Psicología, cuyo objetivo fundamental es el diagnóstico, la orientación y el apoyo a los alumnos y alumnas con NEE. Dentro de las funciones más destacadas están:

OBJETIVOS Y METAS	ESTADO DE LOGRO
Realizar diagnóstico diferenciales dentro de los establecimientos educacionales (evaluaciones intelectuales, conductuales, socio afectivas).	Se evaluó y reevaluó al 90% de los alumnos con NEE de cada unidad educativa.
Entregar apoyo y orientación anual a los estudiantes con NEE de carácter conductual.	Se realizan sesiones individuales semanales con los alumnos con problemas de conductas disruptivas severas y sesiones grupales cada quince días con los alumnos que presenta Déficit Atencional Hiperactivo.
Entregar apoyo y orientación anual a los padres y/o apoderados de los estudiantes con NEE de carácter conductual.	Se realizan entrevistas personales, reuniones grupales y talleres mensuales con los padres y/o apoderados de los alumnos y alumnas con NEE.
Entregar apoyo y orientación anual a los docentes de aula y docentes diferenciales de los alumnos con NEE.	Se realizan entrevistas de coordinación con docentes de aula y profesores especialistas en caso específicos y grupo curso. Entregando herramientas teóricas y prácticas para el trabajo colaborativo.

Participar en los consejos de profesores, reuniones de gestión, consejo escolar.	El 90% de los profesionales psicólogos participan en estas actividades, exceptuando aquellos en que su jornada laboral es muy reducida (10 a 15 horas) donde se les imposibilitan participar.
Apoyar y orientar en la implementación del Plan de Convivencia Escolar de cada unidad educativa.	El 80% de los profesionales psicólogos aportan en tiempo y conocimientos al consejo escolar de cada unidad educativa.
Realizar talleres en distintas temáticas de promoción y prevención en cada unidad educativa.	El 80% de los profesionales han ejecutado talleres en las escuelas según las necesidades surgidas
Atender y apoyar algunos casos emergentes que surgen en cada unidad educativa y que requieren la intervención y apoyo psicológico.	Se fijaron horas semanales en los horarios de los profesionales psicólogos para la atención de casos emergentes en cada unidad educativa.
Derivar estudiantes que lo requieran a organismos externos, con la consiguiente coordinación y seguimiento de dichos casos.	Se establece un plan coordinación, derivación y seguimiento de los casos que requieren apoyo externo (médicos, psiquiatras).
Establecer y mantener buenas redes sociales con las entidades dedicadas a la infancia y adolescencia de la comuna.	Coordinar y participar en reuniones de redes comunales de infancia.
Mantener en permanente actualización de conocimientos e informado al equipo de psicólogos de la comuna en relación al decreto 170.	Reuniones mensuales entre el equipo de psicólogos para entregar información del PIE, implementar algunas estrategias de trabajo y capacitarse para actualizar conocimientos. El 100% de los psicólogos participó de capacitaciones internas, con una frecuencia mensual.

2.- **Área Fonoaudiología:**

Dentro de las funciones más destacadas están:

Establecimientos Básicos y Liceos	
Evaluar, apoyar e intervenir a los alumnos y alumnas con Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), y también aquellos con necesidades comunicativas (difásicos, hipoacúsicos, Síndrome de Asperger, etc.) que asisten de manera regular a las escuelas.	Se evaluaron, apoyaron y atendieron al 95% de los alumnos que presentan trastornos específicos del lenguaje y necesidades comunicativas.
Apoyar, asesorar y capacitar a los padres y/o apoderados que presentan NEE en el área del lenguaje y la comunicación. .	Se llevaron a cabo entrevistas y capacitaciones con padres y/o apoderados de los alumnos y alumnas de las diversas unidades educativas con el objetivo de entregar apoyo y asesoría de las NEE.
Entregar apoyo y orientación anual a los docentes de aula, docentes diferenciales y jefes de UTP de los alumnos con NEE.	Reuniones de trabajo colaborativo de manera sistemática con profesores de enseñanza básica, educadoras especialista y jefe de unidad técnica pedagógica.
Capacitar a los docentes de aula y especialistas en las áreas del lenguaje, comunicación y trastorno de articulación.	Realizar talleres de capacitación con profesores de aula y especialista, en el área de la estimulación del lenguaje, la comunicación, trastornos de la articulación y cuidado de la voz para prevenir enfermedades laborales.
Mantener en permanente actualización de conocimientos e informado al equipo de fonoaudiólogos de la comuna en relación al decreto 170	Reuniones mensuales entre el equipo de fonoaudiólogos para entregar información del PIE e implementar algunas estrategias de trabajo.
Recibir, asesorar y apoyar en intervención de los alumnos en práctica terminal de fonoaudiología de la Universidad de Concepción.	Realizar acompañamiento a los alumnos en práctica a las aulas de clases para guiar el trabajo con los alumnos y alumnas con NEE de lenguaje.

HORAS COMUNAL POR PROFESION CONTRATADOS CON RECURSOS PIE.

PROFESIONALES	Horas comunal
Educadoras Diferenciales	3.486
Fonoaudiólogos	263
Psicólogos	720
Trabajador Social	180
Kinesiólogo	30
Tec. Diferencial	157
Monitor de Señas	44
Total	4.880

ESCUELA F-698 “LUIS COUSIÑO SQUELLA”

La Escuela Especial Luis Cousiño Squella de Lota, surge por la necesidad de dar respuesta a los padres de los niños y niñas con Discapacidad Intelectual en grado significativo que no están en condiciones de ingresar a un sistema regular de enseñanza (Educación Básica Regular).

Durante el año lectivo 201....., la Escuela contó con una matrícula de alumnos(as) entre Básicos y Laborales, los que corresponden a 4 cursos Básicos (Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10) y 5 Talleres Laborales (“A”, “B”, “D” y “E”).

CUADRO RESUMEN DISTRIBUCION CURSOS 2016

CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BASICO 7	7	2	9
BASICO 8	8	0	8
BASICO 9	3	2	5
BASICO 10	3	3	6
TOTAL BASICO	21	7	28
LABORAL A	3	3	6
LABORAL B	0	15	15
LABORAL D	6	0	6
LABORAL E	11	0	11
TOTAL TALLERES	20	18	38
TOTAL ESCUELA	41	25	66

RETOS MÚLTIPLES

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BÁSICO 9	3	0	3
BÁSICO 10	1	0	1
TALLER LABORAL A	3	0	3
TALLER LABORAL D	3	0	3
TOTAL	10	0	10

CURSOS QUE SE IMPLEMENTO DECRETO 83

BASICO 7
BASICO 8
BASICO 10

LOGROS Y METAS ALCANZADOS EL 2016

OBJETIVOS ALCANZADOS	ESTADO DE LOGRO
Apoyar en alimentación a los alumnos y alumnas de la unidad educativa.	Alimentación para el 100% de los alumnos y alumnas de la escuela.
Promover la participación activa y destacada de los alumnos y alumnas en actividades extraescolares y deportivas.	El 65% de los alumnos y alumnas de la escuela participan en actividades extra programáticas y deportivas.
Mejorar el acceso de los alumnos y alumnas en el área tecnológica y computacional.	Implementación y desarrollo de laboratorio de computación para los alumnos y alumnas de la escuela.
Establecer y mejorar las redes sociales con las entidades que existen en la comunidad.	Participación en un 100% de la reuniones planificadas con las redes de apoyo comunales (OPD, World Visión, Chile Solidario, Senadis, Junaeb, Sence, Redes de salud, Olimpiadas Especiales, Previene, etc.)
Fortalecer el trabajo en equipo con los Asistentes Profesionales y profesores que ayuden en la elaboración de nuevas estrategias de trabajo con los alumnos y alumnas de la escuela.	Se capacita al 100% de los docentes y asistentes de aula en estrategias para la intervención con los estudiantes del establecimiento. Dicha capacitación fue implementada por los Asistentes Profesionales de la escuela (psicólogo, fonoaudiólogo y kinesiólogo y terapeuta ocupacional) y Profesores
Mejorar las condiciones de acceso y traslado a la escuela de los estudiantes, en especial a los presentan discapacidades severas o múltiples.	Se implementó movilización para trasladar al 100% de los alumnos con dificultad de movilidad reducida o discapacidades severas o múltiples.

PROGRAMAS E INICIATIVAS DE APOYO A LOS APRENDIZAJES

Evaluación del Desempeño Profesional Docente

EVALUACION DOCENTE 2016.

<u>CALIFICACION</u>	<u>NRO DOCENTES</u>	<u>%</u>
Destacado	31	34
Competente	55	60
Básico	3	3
Insatisfactorio	0	0
<u>Objetados</u>	3	3

Hubo colegios que a la fecha de elaboración de PADEM, no han enviado la presente información

2017.

<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>N° DOCENTES</u>	<u>%</u>
Inscritos	173	75
Suspendidos	42	24
Eximidos	1	0.5

Se han determinado para la comuna 8 evaluadores pares.

NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE.

<u>TRAMOS</u>	<u>N° DOCENTES</u>
Inicial	16
Acceso	126
Temprano	70
Avanzado	34
<u>Experto I</u>	24
<u>Experto II</u>	3

No adscribieron a Nueva Carrera Profesional Docente : 35

Hay establecimientos que a la fecha de elaboración de PADEM, no han enviado información correspondiente.

ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO

Es un incentivo económico, dirigido a docentes directivos y técnico- pedagógicos de los establecimientos educacionales, orientado al mejoramiento de la gestión escolar y se expresa en el cumplimiento de metas anuales comprometidas en un Convenio de Desempeño Colectivo, que se suscribe entre el equipo directivo y técnico-pedagógico con el sostenedor del establecimiento.

En el año 2017, los siguientes establecimientos presentaron convenio de desempeño colectivo

- a) **ESCUELA BALDOMERO LILLO FIGUEROA**
- b) **ESCUELA BASICA CENTENARIO.**
- c) **ESCUELA BELLO-HORIZONTE.**
- d) **ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA**
- e) **CEIA.**

PROGRAMA INFORMATICA EDUCATIVA.

La informática educativa constituye una poderosa herramienta para optimizar los procesos de gestión pedagógica y administrativa, para, de esta forma, facilitar el cumplimiento de uno de los objetivos más relevantes de nuestra sociedad: modernizar la educación y elevar su calidad y equidad.

OBJETIVOS

- Incorporar la informática educativa en el currículo escolar en forma transversal, es decir que la informática educativa sea una herramienta de aprendizaje o recurso didáctico para los alumnos (as) en todos los subsectores de aprendizaje
- Formular Proyectos para la incorporación de los establecimientos educacionales a diversos proyectos relacionados con el uso pedagógico de la informática educativa.
- Coordinar el soporte técnico (mantenimiento, reparación y reposición de equipos, etc.)
- Fortalecer la infraestructura computacional de los establecimientos educacionales y del DAEM.

PROYECTO TECNOLOGIAS PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD

(PLAN T.E.C.)

Este convenio establece la obligación del Ministerio en entregar equipamiento para todas las escuelas y liceos de la comuna de LOTA, acorde a los estándares establecidos al 2010 y transfiere al DEM la responsabilidad del mantenimiento de la inversión de equipamiento computacional y la instalación de condiciones básicas para el uso del equipamiento computacional e informático.

En este sentido, el DEM tuvo la tarea de definir e implementar procesos formales al interior de los establecimientos educacionales, que permitan contar con un sistema de soporte técnico, de coordinación de las TIC en los ámbitos administrativos y pedagógicos y con liderazgo para el uso de estos nuevos recursos tecnológicos.

Además del tradicional laboratorio de computación y sala de profesores, se comenzarán a habilitar nuevas dependencias educativas, partiendo por la incorporación de tecnología a las salas de clases como en el proyecto denominado "TIC en Aula".

PLAN USO PEDAGÓGICO DE LAS TICs:

En la actualidad, todos los establecimientos municipales de nuestra comuna se encuentran ejecutando el PLAN DE USO PEDAGÓGICO de las TICs. Para ello, los docentes en el año 2010 debieron ser capacitados a través de la Red de asistencia Técnica Educativa (RATE), en competencias transversales en el uso de las TICs.

TABLET NT1, NT2 : programa a cargo de ENLACES MINEDUC, es un programa destinado a dotar de 20 tablet a todos los niveles pre básicos de las escuelas Municipales postularon todos los establecimientos educacionales quedando seleccionado la Escuela Los Nogales .

Laboratorio Móvil Computacional (LMC)

Los **LMC** se enmarcan en el ***Plan Tecnologías para una Educación de Calidad*** (TEC), y refuerza el equipamiento que ya se está distribuyendo. Tiene como fin principal que los establecimientos educacionales desarrollen estrategias de aprendizaje 1:1 (un computador por alumno, un computador para el profesor), orientadas a mejorar las capacidades de aprendizaje de lectura, escritura y las operaciones básicas de matemáticas de los alumnos del nivel”.

PROGRAMAS SOCIALES Y DE APOYO A LA GESTION ESCOLAR

Dado el alto índice de vulnerabilidad social, un importante segmento de la población estudiantil de Lota es beneficiario de numerosas prestaciones sobre la materia, las que provienen principalmente del MINEDUC, JUNAEB y otras entidades de la red social del Estado, con las que la Dirección de Educación Municipal colabora activamente en lo administrativo, para materializar efectivamente estos apoyos. Los más significativos aportes al estudiantado son:

INDICE DE VULNERABILIDAD AÑO 2016.

ESTABLECIMIENTO	I.V.E	%
LICEO CARLOS COUSIÑO	79	
LICEO COMERCIAL	89.8	
LICEO INDUSTRIAL	89.8	
ESC. ANGEL DE PEREDO	82	
ESC. ISIDORA GOYENECHEA	89	
ESC. BALDOMERO LILLO	91	
ESC. CENTENARIO.	73	
ESC. KONRRAD ADENAUER.	92	
ESC. COLCURA.	81.8	
ESC. ISAIAS GUEVARA	95.7	
ESC. THOMPSON MATTHWES	82.6	
ESC. BELLO HORIZONTE.	91	
ESC. SANTA MARIA DE GUADALUPE	89.1	

CEIA Y ESCUELA ESPECIAL no figuran con IVE ya que no reciben subvención

Escolar Preferencia. **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) fue establecida por la Ley N° 20.248 del 25-01-08 y su Reglamento Dcto.235 del 03-04-08.

Tiene por objeto compensar las desigualdades socioculturales y de aprendizaje que afectan a los niños y niñas de los sectores más modestos, entregando un aporte adicional a los establecimientos que los acogen y comprometiendo con ellos una estrategia de mejoramiento progresivo y de igualdad de oportunidades.

Desde el año 2008 esta subvención se impetra por los alumnos que están cursando desde 1º nivel de transición hasta 4º medio en forma progresiva y que fueron calificados como prioritarios por el Moneda, a la luz de los antecedentes entregados por la JUNAEB; Son considerados “**Alumnos Prioritarios**” aquéllos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

Las escuelas, se clasifican en:

Autónomas

Emergentes y

En recuperación.

En la Comuna de Lota la cantidad de alumnos prioritarios asciende a 3767, correspondiente a 10 escuelas 3 liceos; escuela Especial y CEIA los cuales están clasificados como emergentes y en Recuperación.

El programa exige a cada Comunidad Educativa hacer un acabado diagnóstico de su situación actual a fin de visualizar los nudos críticos que le impiden lograr una “Educación de Calidad”; sobre la base de ese trabajo se debe diseñar un “**Plan de**

Mejoramiento Educativo” destinado a superar las deficiencias, fijándose metas a 4 Años, este Plan es revisado por el Ministerio para su aprobación y posteriormente, en el momento preciso, su cumplimiento.

Alumnos Prioritarios por establecimiento.

Establecimiento	Año 2017.
Liceo Carlos Cousiño	509
Liceo Politecnico	211
Liceo Comercial	141
CEIA	-----
Esc. Angel de Peredo	455
Esc. Baldomero Lillo	371
ESc Isidora Goyenechea	300
Esc. Bello Horizonte	371
Esc. Santa Maria de Guadalupe	166
Esc. Centenario	202
Esc. Colcura	140
Esc. Thompson Matthews	444
Esc. Isaias Guevara	88
Esc. Especial	----

Subvención Pro-retención

Este beneficio, generado de acuerdo a lo consignado en Ley 19.873, pretende estimular y facilitar la permanencia de los alumnos en el Sistema Escolar, garantizando los doce años de escolaridad mínima; y particularmente está dirigido a aquellos estudiantes provenientes de familias más vulnerables, y consiste en un estímulo económico para la adquisición de elementos tales como vestuario y otros, que resultan de primera necesidad para su normal asistencia a clases.

PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, en su rol de entregar al Escolar una Asistencia Integral, complementa su accionar con la puesta en marcha del Programa Salud del Estudiante, el cual forma parte del Programa de Mejoramiento de la Equidad y Calidad de la Educación (MECE), cuyo objetivo es mejorar la salud de los escolares de Educación Pre-Básica y Básica Subvencionada, a fin de favorecer la igualdad de condiciones frente a la Educación.

Los beneficios que entrega el Programa de Salud Escolar de JUNAEB., son:

ATENCION DE

ESPECIALISTA SON: KINESIOLOGOS ,FONOAUDIOLOGOS, TECNOLOGOS MEDICOS, OTORRINO, OFTALMOLOGO . Estos servicios se otorgan a todos los estudiantes que lo requieran, desde Educación Pre-Escolar, hasta 4º Medio, de escuelas municipales y particulares subvencionadas.

señalar, que durante el año 2016 se han recibido los siguientes beneficios por especialidad:

OTORRINO: 112

COLUMNA: 100

OFTALMOLOGO: 344

TOTAL: 556 ALUMNOS

OFTALMOLOGO: Es uno de los sentidos que influye en el aprendizaje del niño. Por tanto es necesario evaluar la visión periódicamente. En la Comuna se realiza la pesquisa prioritaria de 1ero a 8vo año básico, la enseñanza media se ven sólo aquellos casos por demanda espontanea. Las evaluaciones son realizadas por tecnólogo Medico y por un profesional del Consultorio. Los controles de visión son anuales y bianuales. Actualmente atiende alumnos de NT1 y sexto Básico.

Otorrino: En base a las audiometrías realizadas por el fonoaudiólogo, determina las radiografías necesarias, genera recetas e incluso implantes auditivos, atiende a nivel NT1, y Sexto Básico.

Kinesiólogo: Especialista que en primera instancia realiza inducción a los alumnos detectados

respecto acciones posturales, como así también genera pruebas para detectar escoliosis y/o dorso

curvo (se detecta en alumnos solo 6° básico).

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Este tradicional y conocido programa asistencial impulsado por la JUNAEB, tiene como finalidad proporcionar alimentación complementaria y diferenciada a los estudiantes que así lo requieran, en las distintas etapas de su desarrollo, desde pre Kínder a cuartos años de Educación Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

El presente año 2016 el aporte JUNAEB en raciones alimenticias que benefician a de nuestros Establecimientos, se manifiesta a través de las siguientes prestaciones:

Desayunos: 4021 raciones.

Colaciones: 2021 raciones.

Almuerzos: 4021 raciones.

Lo anterior, constituye un trascendente aporte al normal bienestar físico de los estudiantes, especialmente a medida que se materializa la total incorporación a JECD de los mismos.

Programa Útiles Escolares

Entrega materiales escolares a estudiantes vulnerables de enseñanza Pre básica, básica y media, beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el Sistema Educativo. El set anual de útiles escolares, consistente en cuadernos, lápices de colores, lápiz de pasta, lápiz grafito, goma de borrar y reglas.

Durante el presente año se entregaron 3000 set de útiles escolares escolares.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El programa Habilidades para la Vida es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo, promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Desarrolla acciones continuas y secuenciales de:

Ø Promoción

Ø Autocuidado de la salud mental del profesor,

Ø Clima positivo en el aula,

Ø Interacción positiva padres profesor/ educadoras;

Ø Talleres de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención).

Perfil y Numero de profesionales :

Psicólogos : 2
Asistentes Sociales : 3
Coordinador : 1
Secretaria y Digitadora: 1

PROGRAMA PARE.

Es un programa de apoyo a la retención escolar: “Enriquecimiento de Trayectorias Educativas” , que se enfocara en atender estudiantes de establecimientos preferentemente municipales e enseñanza media , focalizados que presenten factores de riesgos asociados a la deserción escolar.

La propuesta de intervención se ejecutara en modalidad de proyectos que se desarrollaran durante el segundo semestre generando una vinculación de un equipo multidisciplinario con la comunidad escolar para la instalación de prácticas protectoras de las áreas Psico-social pedagógica, Familiar /Escolar y redes territoriales a partir de un enfoque de prevención y de un enfoque basados en evidencias.

La metodología de trabajo contemplara acciones generales para la comunidad escolar y atenciones individuales, grupales, con estudiantes involucrando actores del establecimiento y redes territoriales según sea pertinente.

Los profesionales son: 1 coordinador; asistentes sociales y/o Sociólogos ; psicólogos y Docentes Especialistas.

PACE.

Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior.

En el marco de la Reforma Educacional, este programa busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizando cupos en la educación superior a los estudiantes que cumplan los requisitos para postular al Proceso de Admisión PACE a la educación superior. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media.

El Programa PACE recoge variadas experiencias que han demostrado que es posible identificar y acompañar a estudiantes con talento que provienen de sectores vulnerados en sus derechos, por lo que es posible y necesario aumentar los niveles de equidad y calidad en la educación superior, lo cual generará por efecto nuevas perspectivas para la educación media.

El Liceo Politécnico de Lota Rosaura Santana Ríos cuenta con este apoyo siendo atendidos en la actualidad 139 alumnos y alumnas del tercer y cuarto nivel de las especialidades de Electricidad, Gastronomía, Mecánica Industrial y Construcciones Metálicas.

PROGRAMA DE TALENTOS UDEC.

Talentos UdeC es un Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Extracurricular, de la Universidad de Concepción; busca brindar oportunidades en el ámbito educativo, para potenciar el desarrollo del talento académico, la adaptación socioemocional, el desarrollo moral y espiritual, en niños y jóvenes de la región del Bio-bío, que tienen una capacidad intelectual sobresaliente y necesidades educativas especiales asociadas a ella

19alumnos y alumnas del Liceo Carlos Cousiño. educacionales municipalizados de nuestra comuna cuentan con este apoyo

PRE-UNIVERSITARIO COMUNAL.

Iniciativa comunal para todos los alumnos de la comuna que cursan 3ro y 4to.

Se dictan las siguientes clases :Lenguaje; Matemática; Ciencias ; Historia , además los alumnos cuentan con horas de orientación vocacional.

CABE SEÑALAR QUE SOBRE EL 80% DE LOS ALUMNOS DEL PREUNIVERSITARIO LOGRA PUNTAJE de postulación para Universidades tradicionales.

ESCUELA DE BUCEO.

Nuestra Escuela tiene como objetivo principal Difundir y enseñar técnicas de Buceo en Apnea, Autónomo y Semi Autónomo, en forma científica y responsable a los y las estudiantes de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna además de lograr la integración familiar la podemos considerar como una potencial fuente de recursos económicos para la familia lotina

Hoy en día somos una de las 130 Escuelas de buceo deportivas acreditadas por la armada, siendo la nuestra la única de carácter municipal y por ende de instrucción gratuita en el País

Hasta la fecha han participado 80 alumnos en talleres de Snorkeling y 80 en el curso que brinda la escuela, de los cuales 15 han cumplido con todos los requerimientos exigidos por la Armada de Chile obteniendo como resultado la Licencia de Buceador Deportivo Autónomo a Nivel Internacional

EVALUACION DOCENTE

DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PSP(Plan de Superación Profesional) COMUNAL.

Se busca trabajar en relación a los resultados que los docentes obtuvieron en el año 2016 especialmente identificando quienes estén en situación de Calificación Básica ; ya que como se observa a continuación no hubo docentes evaluados en situación insatisfactoria. A estos se les entregarán las líneas de acción que les permitan alcanzar mayores logros en la evaluación que les corresponderá enfrentar de acuerdo a los objetivos presentados.

Cantidad de docentes que participan en el plan de superación profesional 6 con resultado Básico de acuerdo con la evaluación docente vigente.

Necesidades y Requerimientos:

En base a las necesidades que se presentan en la evaluación docente del año 2016. comunal se debe seguir trabajando con los docentes desde el área de la evaluación docente en seminarios y talleres dando énfasis

a:

- 1.- Interacción pedagógica**
- 2.- Análisis de la clase**
- 3.- Calidad de la evaluación**

PROGRAMAS ME CONECTO PARA APRENDER.

Programa del Mineduc que entrega un computador o notebook a niños en condición de vulnerabilidad que se destacan por sus altas calificaciones escolares. Durante el presente año fueron beneficiados..... alumnos de séptimo año básico de los establecimientos Educativos de la comuna.

PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (PRFE).

El estudiante favorecido con la beca es ubicado en casa de una familia tutora parecida a la propia, durante el período escolar. Allí recibe alimentación, alojamiento, afecto y cuidados que favorezcan su desarrollo integral y permanencia en el sistema educacional.

El objetivo principal es que los estudiantes de escasos recursos, residentes de lugares apartados y sectores rurales, puedan continuar estudiando.

- A estudiantes de 7º y 8º año de educación básica (en casos especiales y justificados, se pueden incorporar estudiantes de cursos inferiores).
- A estudiantes de educación media Científica Humanista o Técnico Profesional de establecimientos Municipales o Particulares Subvencionados.
- A estudiantes de Educación superior que procedan de programas de Residencias Estudiantiles.
- Durante el año 2017 se ha dado este beneficio a un estudiante.

BECAS Y APOYO ESTUDIANTIL

La Municipalidad de Lota, a través de su Departamento de Educación Municipal, ha establecido como objetivo el favorecer la permanencia en el Sistema Escolar a estudiantes con vulnerabilidad social o riesgo de deserción.

Como objetivo específico de este Programa **“BECA ENTREGA UNIFORMES. Municipalidad de Lota”** se busca contribuir a disminuir los niveles de deserción escolar por causas económicas de estudiantes de la comuna, carentes de recursos y que requieran de apoyo en vestuario escolar y útiles escolares; motivar y estimular la mantención y la continuidad de estudios de estudiantes pertenecientes a familiar vulnerables de la comuna que carecen de medios para satisfacer necesidades de vestuario escolar y de útiles escolares.

Serán beneficiarios de la **“BECA ENTREGA UNIFORMES, Municipalidad de Lota”** los niños, niñas y jóvenes estudiantes de establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lota, provenientes de familias en situación de pobreza o en estado de necesidad, que estén cursando 1° año de enseñanza media y hasta que egresen de este nivel educacional, que realicen la postulación y cumplan con los requisitos para obtener y mantener el beneficio.

La **“BECA ENTREGA DE UNIFORMES, Municipalidad de Lota”** consistirá en la entrega de uniformes escolares completos y útiles e implementos escolares para cada estudiante beneficiario, por los años que se mantenga en el nivel de enseñanza media.

Durante el año 2017 fueron beneficiados con esta beca 51 alumnos(as) del sistema Municipal de Educación a los cuales se les suman 26 alumnos que se les renovó el beneficio.

GIRAS DE ESTUDIOS.

Como requerimiento de la nueva autoridad comunal a partir de este año se ha reformulado las giras de estudio que se otorgaba alumnos de Octavo Básico y cuarto medio.

En este sentido se ha determinado el otorgar este estímulo a aquellos alumnos que se hayan destacados en sus respectivos establecimientos educacionales en distintos ámbitos a saber : Académico, cultural, artístico , deportivo, tecnológico , asistencia esfuerzo etc..

ANALISIS RENDIMIENTO ESCOLAR:

RESUMEN RENDIMIENTO ESCOLAR 2016.

ESTABLECIMIENTO	APROBADO S %	REPROBAD O %	RETIRADOS %
Liceo Carlos Cousiño	87.1	4.8	7.9
Liceo Politécnico	84.8	4.5	10.7
Liceo Comercial	84.8	4.5	10.7
Esc. Angel de Peredo	98.1	1.9	2.9
Esc. Baldomero Lillo	97.8	2.2	0
Esc. Centenario	94.0	3	3
Esc. Santa María de Guadalupe	93	6	1
Esc Isidora Goyenechea	94	2	4
Esc. Konrad Adenauer	97.4	4	4
Esc. Isaías Guevara	96.5	3.5	0
Esc. Bello Horizonte	98	1.9	7
CEIA	47	19	34
Esc. Colcura	0	0	1.5
Esc. Especial	-	-	-
Esc. Thompson Matthews	88	6	6

RESULTADOS SIMCE (ULTIMO PROCESO).

ESTABLECIMIENTO	8° BASICO		2° MEDIO.	
	LENG	MAT	LENG	MAT
Liceo Carlos Cousiño			218	234
Liceo Politécnico			196	186
Liceo Comercial			196	186
Esc. Angel de Peredo	270	264		
Esc. Baldomero Lillo	234	232		
Esc. Centenario	230	241		
Esc. Santa María de Guadalupe	163	228		
Esc Isidora Goyenechea	219	214		
Esc. Konrad Adenauer				
Esc. Isaías Guevara	218	202		
Esc. Bello Horizonte	224	229		
Esc. Colcura	241	242		
Esc. Thompson Matthews	237	238		

RESULTADOS PSU.

Establecimiento	LENGUAJE	MATEMATICA	PROMEDIO
	AÑO 2016	AÑO 2016	
Liceo Carlos Cousiño	444	433	465.4
Liceo Politécnico	376	396	386
Liceo Comercial	376	396	386
CEIA	379	400	389.5

**RELIGION
ORIGEN**

Establecimiento	MATRICULA	N° Als Mapuches	N° Als Evangélicos	N° Als Católicos
Liceo Carlos Cousiño	860	26	222	37
Liceo Politécnico	260	14	39	3
Liceo Comercial	206	14	114	13
CEIA	462			
Esc. Ángel de Peredo	660	60	451	34
Esc. Baldomero Lillo	439	145	248	56
Esc. Isidora Goyenechea	370	15	280	90
Esc. Bello Horizonte	371	19	248	145
Esc. Santa María de Guadalupe	223	60	150	83
Esc. Centenario	304	11	191	63
Esc. Colcura	203	30	160	27
Esc. Thompson Matthews	583	56	365	92
Esc. Isaías Guevara	95	18	65	5
Esc. Especial	66	10	5	44

EDUCACION EXTRAESCOLAR.

**CRONOGRAMA DE PROYECTOS Y
ACTIVIDADES AÑO 2017 COORDINACION
COMUNAL ESXTRAESCOLAR.**

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL – LOTA 2018
Coordinación de Educación Extraescolar**

1. Actividades y proyectos comunales Año Escolar 2017 (Marzo – Septiembre):

Sección	Actividades	Proyectos
Educación Física y Deportes	<ul style="list-style-type: none"> • Día Mundial de la Actividad Física (13 de abril). • Corridas Escolares: Día del Carabinero, Día de las Glorias Navales y Fiestas Patrias (abril-septiembre). • Realización de Etapa Comunal de los Juegos Deportivos Escolares (JDE) del Instituto Nacional de Deportes (IND), en distintas disciplinas colectivas, tanto en la categoría Sub-14 como Segunda (Ens. Media). Abril-mayo • Participación de delegaciones de la comuna en etapas zonal, provincial y regional de algunas competencias de los JDE IND (junio-octubre). • Copa “Arturo Vidal Pardo”. (mayo-junio-julio). • Realización de Etapa Comunal de los Juegos del Fortalecimiento de la Educación Pública, en distintas disciplinas colectivas, tanto en la categoría Sub-13 como Sub-18 (Septiembre). 	
Artístico-Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Semana de la Educación Artística (mayo). • Función de obra de teatro “Gabrielas” (30/06/17). • Muestra Comunal de Cueca Escolar (29/08/17) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre Proyecto FNDR 2016 “Víctor y Violeta en la memoria de los estudiantes lotinos”, con premiación de los diez estudiantes finalistas del concurso de canto (gira formativa a Valparaíso y Santiago, 4 y 5 de abril). • II Festival de Fomento del Libro y la Lectura “Baldomero Lillo”, FNDR 2016: Festival de la Voz (23 de junio).

2. Monitores Comunales y funciones:

a) Sección Educación Física y Deportes

- 3 monitores de Básquetbol
- 2 monitores de Atletismo
- 1 monitor de Gimnasia
- 2 monitores de Fútbol
- 1 monitor de Karate
- 1 monitor de Skate
- 1 monitor de Voleibol
- 1 monitora de Zumba
- 1 monitor Kick Boxing
- 1 Encargada Escuela de Buceo

b) Sección Artístico-Cultural

- 2 monitores Taller de Cueca
- 1 monitor Taller de Ballet Folklórico
- 1 monitor Taller de Baile Flamenco y Taller de Danza Clásica
- 1 monitor Taller de Danza y Percusión Afrobrasileira
- 1 monitor Banda Instrumental
- 1 monitor de Banda Escolar y Batucada
- 1 monitor de Coro, Guitarra y Bajo
- 1 monitor Taller de Batería
- 1 monitor Taller de Piano y Percusiones Orquesta Sinfónica Infantil
- 1 monitor Taller de Contrabajo
- 1 monitor Taller de Violoncello
- 1 monitor Taller de Violín
- 1 monitora Taller de Viola
- 1 Director Orquesta Sinfónica Infantil
- 1 monitora Taller de Teatro
- 1 monitor de Literatura
- 1 monitor de Artesanía en Carbón

c) Otros:

- 1 monitora de Reiki

3. Proyecciones Año Escolar 2018

Los desafíos centrales para el Año Escolar 2018, dicen relación con el desarrollo de la Educación Extraescolar en la totalidad de sus líneas de acción, poniendo al centro su rol eminentemente formativo y complementario del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que debe contribuir al esfuerzo general por fortalecer la Educación Pública en la comuna, tanto en el aspecto cualitativo (formación integral) como en lo cuantitativo (incremento de la matrícula).

De acuerdo con lo anterior y considerando las actuales debilidades, se deben generar condiciones básicas para iniciar y/o elevar el desarrollo las líneas Científico-Tecnológica, Ecología y Medio Ambiente y Cívico Social, a través de la instalación de algunos talleres extraescolares y/o la generación de distintas iniciativas, que se transformen en el piso para la profundización del trabajo de estas líneas en el mediano y largo plazo.

En el aspecto cualitativo, debemos profundizar la comprensión del carácter formativo y complementario de la Educación Extraescolar como principio rector de su concepción, elaboración y expresión práctica; tanto en las distintas comunidades educativas, como al interior de los Talleres Comunales. En este sentido, se debe continuar con el ordenamiento técnico-pedagógico de estos talleres iniciado el presente año.

PROPUESTA DEM LOTA 2018

Nombre: Área de proyectos Técnico –
Pedagógica

Diagnóstico y definición del problema

Como ya es conocido en la actualidad la educación sufre una crisis, que con el paso del tiempo se ha ido incrementando debido a diversos factores que invitan a la constante reinención de esta. Lota no es la excepción, en donde producto de la migración a otras ciudades y el auge de los colegios particulares subvencionados, las escuelas y liceos públicos han perdido a gran parte de sus estudiantes. Pero no es sólo por eso que la educación pública en la comuna y en el país en general se encuentra a paso tan lento, sino además debido a que no ha sabido enfrentar los cambios del siglo XXI, generando un ambiente de insatisfacción generalizado.

Objetivo:

Fomentar el desarrollo de experiencias significativas en los estudiantes de la comuna, que sean de gran impacto en su desarrollo integral y ponga en el marco educativo conceptos tales como: innovación, colaboración y opinión crítica.

Descripción:

La educación debe ser enfrentada según el contexto en el que se vive, hay elementos claves que deben ser considerados dentro de los currículos de las unidades educativas como parte de una formación realmente integral, que invite al crecimiento personal en todas sus expresiones y según las afinidades de cada alumna o alumno. Se debe considerar la innovación, creatividad, colaboración y opinión crítica como herramientas fundamentales para afrontar los problemas actuales e invitar a los estudiantes a vivir experiencias únicas que sean forjadas por ellos mismos, lo que le dará aún más valor al aprendizaje.

Es por ello que es necesario el apoyo de un área de innovación, que acompañe el trabajo técnico pedagógico que se realiza en cada establecimiento, así como también a nivel comunal, integrando nuevas herramientas al desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

Acciones:

- Crear un área de proyectos, en donde sean identificados todos los fondos concursables a los que puede acceder el DEM y las unidades educativas, para así contar con los recursos necesarios para concretar las diversas ideas. (FNDR, FAE, FONDART, Fono Presidente de la República, FONDEPORTE, FONDECYT, UNESCO, FIAE, etc.)

- Promover experiencias significativas que tengan continuidad en el tiempo (y no eventos aislados) aprovechando así los recursos y generando hábitos educativos, ejemplo: festivales de música y cine, encuentros de danza, concursos literarios, realizaciones teatrales originales, proyectos científicos de envergadura regional y nacional, campeonatos deportivos, etc.
- Generar alianzas con Institutos de educación superior, así como también prestigiosas universidades regionales y nacionales para realizar proyectos en conjunto o al menos con apoyo de ellas en algunas instancias cruciales.
- Formar alianzas estratégicas con empresas y organizaciones interesadas en colaborar con el desarrollo de la educación.
- Reconocer la identidad de cada establecimiento y fomentar su empoderamiento en el área. Cada unidad educativa tiene sus sellos propios los que se deben potenciar para así generar la mayor cantidad de alternativas posibles para los futuros estudiantes, guiando los procesos a través de experiencias únicas en cada unidad educativa.
- Integrar a la comunidad a los procesos educativos a través de las instancias anteriormente mencionadas, para así convertirlos en espectadores de los cambios producidos en el tiempo.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL – LOTA 2018
PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL

4. Actividades y proyectos comunales Año Escolar 2017:

Dimensión	Iniciativas Comunales	Indicador / evidencia
(Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Plan de Gestión de Convivencia Escolar	Plan de Gestión anual entregado a la Dirección Dem y Jefatura Técnica
(Dimensión Convivencia, Subdimensión: Formación)	Plan de Formación Ciudadana Comunal	Planes de Formación Ciudadana en todas las Unidades Educativas.
(Dimensión Convivencia, Subdimensión: Formación)	Plan de Sexualidad afectividad y género	Planes de Sexualidad y Afectividad en todas las Unidades Educativas
Convivencia, Subdimensión: Formación)	Programa de Prevención del Abuso sexual infantil ((Dimensión	Pas implementado en 11 Unidades educativas de la comuna.
(Dimensión Convivencia, Subdimensión: Formación)	Programa de Resolución de Conflictos es espacios educativos	En vías de Implementación por 10 Unidades Educativas de la comuna.
(Dimensión, Subdimensión: Convivencia)	Instalación de un modelo de gestión de la convivencia escolar (etapa diagnostica /Planificación / seguimiento y Evaluación	Cierre de etapas de Diagnóstico y planificación 2018 en cada unidad educativa
(Dimensión, Subdimensión: Convivencia)	Articulación con redes comunales, etapa de planificación	Fotografías y publicaciones de la Feria Comunal de Planificación con redes.
(Dimensión Convivencia, Subdimensión: Formación)	Campañas contra la Violencia en el pololeo, maltrato infantil y otras	Aplicación de encuesta comunal de Violencia en el pololeo.
(Dimensión Convivencia, Subdimensión: Formación)	Desarrollo del programa Habilidades para la Vida	Informes de escuelas en relación con el trabajo realizado.
(Dimensión Convivencia, Subdimensión Formación)	Capacitación encargados de convivencia escolar "programa habilidades para el éxito social y académico"	Fotografías Cierre Comunal de Programa Habilidades Para el éxito Social y Académico en Lota, Entrega de Certificados.
(Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Instalación de equipos de convivencia (encargados de convivencia escolar, Dupla psicossocial) ().	Equipos conformados en todas las Unidades Educativas de la Comuna, registro por escuelas y liceos.
(Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Conformación de la Red de Encargados de Convivencia Escolar con reuniones de trabajo mensual	Acta de Reunión nª1 que constata la conformación de la Red de Encargados de Convivencia Escolar.
(Dimensión y	Capacitación a centros de	Fotografías, invitaciones a

Subdimensión: Convivencia)	alumnos en Liderazgo	CCAA y a Relator Sr. Azaam Lee de la Dirección Provincial de Educación.
Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Seminario Comunal de Sexualidad Afectividad y Genero	Por realizar diciembre 20
Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Exposición Comunal del Programa Comunal de Convivencia Escolar y avances.	Por realizar Octubre
Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Jornada de reflexión y Actualización de Reglamentos de Convivencia (una mirada Formativa)	Por realizar Noviembre
Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Proyecto de “Escuela de Líderes Comunitarios” para Padres y apoderados de la Comuna.	Mail de Admisibilidad enviado por Secretaria General de Gobierno respecto del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Proyecto “Lota una Comuna sin Violencia en el Pololeo”.	Proyecto que en Octubre anuncia el periodo de admisibilidad.

PROYECCION COMUNAL 2018

Dimensión	Iniciativas Comunales	Indicador / evidencia
(Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Campaña Comunal “LOTA LA COMUNA DEL BUEN TRATO”	Por realizar
(Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Capacitación de Padres y apoderado en Resolución de Conflictos	Por realizar
(Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Capacitación de asistentes de la Educación en Resolución de Conflictos	Por realizar
Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Capacitación para profesores de la Comuna (Gestión de la convivencia escolar en el aula)	Por realizar
Dimensión y Subdimensión: Convivencia)	Capacitación Jefes de Utp. (Inserción de las enfoques formativos y de participación de Convivencia Escolar en el Curriculum comunal)	Por realizar

ROYECTO DE CONVIVENCIA COMUNAL

FORMULARIO N 1

1.- CARATULA DE PRESENTACION DEL PROYECTO (nombre breve para individualizar el proyecto).

2.- centro general de padre y apoderados y centro de alumnos.

1.- ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD POSTULANTE.

2.- ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Cristian Villegas Del Río

3.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO:

a) Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

4.- RESUMEN DEL PROYECTO.

El presente proyecto tiene por objeto capacitar a líderes comunales en liderazgo efectivo (idealmente Centros Generales de Padres y Apoderados), resolución pacífica de conflictos, mediación, gestión de liderazgo y en valores contrarios a la violencia, lo que les permitirá hacer una bajada en capacitación a toda la comunidad. Paralelamente a esto se realizarán actividades masivas que irán en esta misma dirección.

Lo que se espera objetivamente lograr, es mejorar la calidad de vida teniendo como eje principal “el trato y la resolución pacífica de conflictos”. Se espera que esto se evidencie en la comuna, en todas las áreas de desarrollo (turismo, servicios públicos y privados, relaciones interpersonales, comunales, etc.).

La visión de este proyecto tiene un claro énfasis valórico y formativo, pero sin dejar de lado aspectos técnicos importantes, para la bajada de información hacia la comunidad. Es así como queremos formar líderes comunitarios con alta expertiz técnica que les permita ofrecer insumos relevantes para el logro de los objetivos de este proyecto. Lota será reconocida de esta forma, como una comuna de “buen trato”, con metodologías técnicas para la resolución de conflictos y una mirada distinta en relación a las relaciones interpersonales y el servicio.

5.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA. (Problemática a intervenir, contiene la definición del problema que pretende abordar la iniciativa, identificación de la variable a intervenir, y la justificación y la relevancia de esta para la temática de seguridad ciudadana.

Problemática a Intervenir:

“Problemas de comunicación y trato, en todas las Áreas de servicio y sociales de la comuna derivado de un descontento generalizado (trabajo, ingresos, cultura, etc.), junto a problemas en relación con la resolución de conflictos asociado a la vida en comunidad”.

2.- CALIDAD DEL PROYECTO

Objetivo General:

“Mejorar la Convivencia comunal a través del fortalecimiento de factores protectores, aprehensión de valores contrarios a la violencia y la capacitación de Monitores y gestores sociales de convivencia comunal con énfasis en la resolución de conflicto y mediación”.

Objetivos Específicos:

- a) Establecer un plan de capacitación de líderes comunales en mediación y resolución de conflictos.
- b) Instituir una campaña de Difusión de valores contrarios a la violencia.
- c) Establecer una metodología para la capacitación de la comuna de Lota en temas de convivencia y resolución de conflictos.

(Contiene puntos como Objetivo general, objetivos específicos, focalización y cobertura, equipamiento vs resultados, Metodología de la intervención y principales actividades del proyecto, tiempo de ejecución, coordinación con redes y otros.

1.- BENEFICIARIOS (Estimados) RANGO ETARIO Y GÉNERO.

Inicialmente todos los Centros Generales de Padres, (Aproximadamente 60 personas), mayores de edad en un rango etario que fluctúa en (20 a 60 años). Y después en la réplica de la información y capacitación posterior toda la comunidad.

2.- PROCEDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios son todos de la Comuna de Lota.

3.- SEÑALAR LUGAR DE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES.

Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Lota.

4.- FECHAS DE EJECUCION

Mes de Octubre.

5.-REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSION, SEÑALANDO QUE LA ACTIVIDAD ES FINANCIADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO.

Difusión: Se establecerá una campaña de difusión radial y televisiva, además de papelería lápices y souvenir de la actividad con la imagen de la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal a través de su programa de Convivencia Escolar y que es una iniciativa financiada por el gobierno Regional.

6.- SEÑALAR TODAS ESAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN COMPRAS, EN ESPECIAL AQUELLAS QUE SERAN FINANCIADAS Y LUEGO RENDIDAS CON CARGO A LA INICIATIVA.

Actividades Financiadas: (todas las que sean necesarias)

- 1.- Capacitación de Monitores (centros generales de padres) aproximadamente 60 personas.
- 2.- Pago de Relatores.
- 3.- Coffe Break y almuerzo.
- 4.- Papelería y souvenirs.

PROYECTO CONTRA LA VIOLENCIA EN EL POLOLEO

FORMULARIO N 1

1.- Nombre del Proyecto: "Lota, una comuna que Violencia en el pololeo"

1.- ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD POSTULANTE.

2.- ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Cristian Villegas Del Río

3.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO:

a) Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

4.- RESUMEN DEL PROYECTO.

El presente proyecto pretende establecer una campaña comunal en contra de la Violencia en el pololeo. Es de todos sabido la problemática existente en relación a los femicidios y problemas de violencia al interior de las parejas en Chile. Por lo que es urgente establecer políticas de prevención. En la actualidad hay un proyecto de ley que duerme en el congreso hace ya 3 años, por lo que se hace fundamental realizar campañas de sensibilización y/o prevención. Esta campaña tiene un carácter formativo y preventivo. La idea es llegar a toda la comuna a través de todos los medios de comunicación y luego, fortalecer el trabajo con la instalación de foros comunales de padres y apoderados tanto como de alumnos. En el plano educacional formaremos líderes y metodología de intervención en cada establecimiento educacional, los que replicaran información y reflexión a todos los establecimientos en formación inicial, básica y media.

CAMPAÑA VISUAL, FORO COMUNAL SOBRE VIOLENCIA, TALLERES, EXPOSICIONES. ETC.

Cabe señalar que este proyecto será apoyado con metodologías de intervención desprendidas del Plan de Acción de Convivencia Escolar de cada Establecimiento educacional).

5.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA. (Problemática a intervenir)

Problemática a Intervenir:

"Problemas de trato, comunicación y violencia al interior de las parejas de pololos, lo que redundará y se proyecta en cadena a la VIF violencia Intrafamiliar, Violencia de género, femicidios, etc. que afectan a la convivencia comunal y a la seguridad ciudadana"

2.- CALIDAD DEL PROYECTO

Objetivo General:

"Mejorar las relaciones de respeto al interior del Pololeo en la comuna de Lota, sensibilizando y educando a los niños/niñas, jóvenes y sus familias".

Objetivos Específicos:

1.- Establecer un programa de capacitación de líderes juveniles en la temática.

2.- Establecer Foros comunales de reflexión y propuestas sobre la Violencia en el Pololeo.

3.- Instalar una campaña comunal de prevención de la violencia en el pololeo.

(Contiene puntos como Objetivo general, objetivos específicos, focalización y cobertura, equipamiento vs resultados, Metodología de la intervención y principales actividades del proyecto, tiempo de ejecución, coordinación con redes y otros.

1.- BENEFICIARIOS (Estimados) RANGO ETARIO Y GÉNERO.

Inicialmente todos los centros de alumnos de 5^a básico a 4^a medio, (Aproximadamente 60 personas), menores de edad en un rango etario que fluctúa en (10 a 18 años). Apoderados centro generales de padres (aproximadamente 60 personas) adultos en un rango etario de los 18 a 60 años aproximadamente). Y después en la réplica de la información y capacitación posterior toda la comunidad.

2.- PROCEDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios son todos de la Comuna de Lota.

3.- SEÑALAR LUGAR DE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES.

Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Lota.

4.- FECHAS DE EJECUCION

Mes de (agosto a noviembre).

5.- REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSION, SEÑALANDO QUE LA ACTIVIDAD ES FINANCIADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO.

Difusión: Se establecerá una campaña de difusión radial y televisiva, además de papelería lápices pendones y souvenir de la actividad con la imagen de la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal a través de su programa de Convivencia Escolar y que es una iniciativa financiada por el gobierno Regional.

6.- SEÑALAR TODAS ESAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN COMPRAS, EN ESPECIAL AQUELLAS QUE SERAN FINANCIADAS Y LUEGO RENDIDAS CON CARGO A LA INICIATIVA.

Actividades Financiadas:

- 1.- Capacitación de Monitores (centros generales de padres) aproximadamente 60 personas.
- 2.- Pago de Relatores (traslados y estadía).
- 3.- Pendones
- 3.- Coffe Break y almuerzo.
- 4.- Papelería y souvenirs.

ANALISIS FODA SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION

FORTALEZAS

- Mas del 90% de los docentes son bien evaluados.
- Un alto número de directores son escogidos por la alta dirección pública generando mayor estabilidad en el liderazgo institucional, 13 de 15, ósea 87%.
- Consolidación de los equipos directivos y profesionales que apoyan el proceso inclusivo. Existen aumento de duplas profesionales y programa de integración escolar (PIE).
- Implementación de los PME en los diferentes establecimientos y la elaboración de estos por el equipo directivo.
- Implementación del plan de gestión de convivencia escolar (por apoyo comunal).
- Fortalecimiento del equipo técnico pedagógico comunal.
- Implementación de monitoreos y pautas de observación al aula (y seguimiento).
- Se generan mayores instancias de jornadas de reflexión y auto perfeccionamiento.
- Implementación de la SEP en la mayoría de los establecimientos.
- Accesibilidad a los recursos tecnológicos.
- Alto nivel de atención a la diversidad y PIE (70/30).

DEBILIDADES

- Falta de compromiso de los apoderados y de estrategias que permitan su participación.
- Matrícula en descenso.
- Migración de familias, por mayor distancia de hogar de las familias que pertenecen a la escuela generando mayor ausentismo y atrasos.
- Uso de estrategias más eficiente en el aula para la entrega de contenidos y evaluación.
- Implementación JEC (jornada escolar completa).
- Infraestructura deficiente, falta de dependencias.
- Familia con alto nivel de disfuncionalidad y vulnerabilidad que genera alumnos con conflictos.
- Falta de la optimización de las tareas educativas en la organización del tiempo no lectivo.
- Articulación de los diferentes programas que intervienen en la comunidad educativa.
- Exceso de licencias médicas.

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES

- Cercanía geográfica con centros de capacitación y educación superior.
- Riqueza histórica y patrimonial.
- Programas de apoyo y fortalecimiento a la educación pública (ejemplo movámonos).
- Establecer nuevas políticas comunales en relación directa con establecimientos educacionales.
- Redes de apoyo externas ONG (que conozcan la visión y misión).
- Colegios ubicados estratégicamente para cubrir las necesidades educativas de los jóvenes de la comuna.
- Normativa educacional que promueve un mejoramiento de la calidad y equidad de la educación.
- Convenios que se pueden generar con entidades educativas y empresas dentro y fuera de la comuna.
- Equipo directivo en comisiones para compartir mejores prácticas.

AMENAZAS

- Aumento de oferta educativa de particular subvencionados.
- Constante emigración de la población por diversos motivos habitacionales, traslados de familias.
- Pruebas estandarizadas.
- Cultura asistencialista.
- Comuna con alto índice de vulnerabilidad social, familia disfuncionales.
- Problemas sociales, inseguridad social, drogas delincuencia.
- Falta de oportunidades de inserción laboral en la comuna.
- Bajas expectativas de la población respecto del desarrollo personal y profesional de sus hijos.
- Falta de coordinación de todos los estamentos educativos.
- Falta de claridad de políticas comunes respecto a la educación comunal.
- Movilizaciones (protestas).
- Nuevos establecimientos.
- Centro de apoderados comunal.

Con los resultados obtenidos se procedió a efectuar un análisis respecto a las áreas donde se desea desarrollar a la comuna en el corto, mediano y largo plazo, lo cual, nace desde la pregunta de ¿quiénes somos? y ¿dónde queremos llegar?. A partir de esto se definieron ciertos parámetros los cuales son identificados como EJES ESTRATÉGICOS, los cuales son presentados a continuación.

PROPUESTA DE EJES

La propuesta de ejes estratégicos nace al revisar detalladamente la Visión, Misión y Análisis FODA, donde se han logrado destacar los siguientes puntos como resumen al trabajo realizado por el equipo directivo:

- Liderazgo directivo (1)
- Gestión de competencias profesionales docentes (2)
- Planificación.
- Orientación hacia los alumnos, sus familias y la comunidad (3)
- Gestión de procesos (4)
- Gestión de resultados (esto puede ser absorbido por gestión por procesos).
- Mejoramiento continuo
- Tecnología de la información y comunicación aplicadas a la educación
- Aporte Social (promover el emprendimiento, la innovación y la movilidad social)
- (5)
- Intercambio cultural.
- Financiamiento de la institución.

Del listado anterior se procedió a destacar cinco puntos, con lo cual, se pretende abarcar todo lo deseado para desarrollar el proceso educativo de la comuna de Lota en lo inmediato, a mediano y largo plazo, estos son:

LIDERAZGO DIRECTIVO (E-1)

- Representa la forma de conducción y orientación hacia la obtención de resultados, a la satisfacción de los beneficiarios y usuarios, así como, la 'agregación de valor' en el desempeño organizacional. También considera la manera en que la comunidad participará en la construcción de misión y en sus metas. También considera la rendición de cuentas y responsabilidad por los resultados (hacerse cargo).

GESTIÓN DE COMPETENCIAS (E-2)

- Comprende el desarrollo de competencias y considerando el diseño e implementación de sistemas y formas para el liderazgo pedagógico, la integración de equipos de trabajo, dominio de contenidos y recursos didácticos. Considera la existencia y uso de perfiles de competencias docentes para posibilitar los procesos de selección, capacitación, promoción y evaluación de los profesionales de la institución.

ORIENTACIÓN HACIA ALUMNOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD (E-3)

- Indica la forma en que la comunidad educativa conoce a sus distintos usuarios, sus expectativas y el nivel de satisfacción. Analiza la forma de promoción y organiza la participación de los alumnos, las familias y la comunidad en la gestión integral escolar, promoviendo el deseo de la comunidad educativa comunal (Misión).

GESTIÓN DE PROCESOS (E-4)

- Aborda el desarrollo sistemático de los procesos institucionales en el ámbito curricular, pedagógico, administrativo y financiero.

APORTE SOCIAL (E-5)

- Ser agentes activos en la promoción y desarrollo de la comuna mediante la integración de todos los actores al proyecto educativo en el corto, mediano y largo plazo, bajo un modelo de gestión acorde con la Misión y Visión establecida.

Como complemento a lo anteriormente expuesto el MINEDUC lanzó una Política de fortalecimiento del liderazgo directivo escolar, donde en uno de sus contenidos señala los dominios y recursos personales, que orientan hacia el desarrollo de un liderazgo escolar efectivo en contextos diversos, el cual, consideramos importante señalar en este informe, ya que, se enmarcan y alinea absolutamente dentro del análisis efectuado en este proceso de planificación.



Figura No.1 “Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar” Fuente, MINEDUC.

DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS

Para desarrollar esta parte de la planificación se procedió a generar un cuadro de resumen para visualizar de mejor forma, como sigue a continuación:

ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO DE LA ORGANIZACIÓN	FORTALEZAS	DEBILIDADES
OPORTUNIDADES	Utilizar las fuerzas para aprovechar las oportunidades APROVECHAR - FO	Aprovechar las oportunidades para superar las debilidades MOVILIZAR - DO
AMENAZAS	Utilizar las fuerzas para evitar las amenazas DEFENDER - FA	Reducir las debilidades y evitar amenazas REFORZAR - DA

Tabla No1. "Definición de estrategias"

ESTRATEGIAS FO

- Potenciar el liderazgo directivo para fortalecer el desarrollo institucional mediante la calidad, la participación, la equidad, la inclusión e identidad con el patrimonio cultural e histórico de la comuna.
- Desarrollar un programa basado en la gestión por competencias para alcanzar la excelencia educativa.
- Generar programas de intervención con los alumnos para desarrollar habilidades que fomenten la participación asertiva, el autocontrol en la resolución de conflictos y el desarrollo de la autoestima, como herramientas necesarias para la elaboración de un proyecto de vida.
- Estandarizar todos los procesos internos, para optar a un único sistema de gestión comunal educativo.
- Fortalecer los lazos con los distintos actores de la comunidad para influir en el desarrollo del proyecto educativo de la comuna de Lota.

ESTRATEGIA FA

- Desarrollar un sistema formal de comunicación que promueva permanentemente a la oferta educativa pública de la comuna, destacando sus logros, beneficios e impacto sobre la injerencia sobre el desarrollo de la comuna en el corto, mediano y largo plazo.

ESTRATEGIA DO

- Crear una comisión transversal que contenga y resuelva problemas que puedan afectar la imagen y continuidad del proyecto educativo de la comuna en el corto, mediano y largo plazo.

ESTRATEGIA DA

- Potenciamiento de la infraestructura educativa e intervención en el programa formativo para proyectar a la comuna como un centro especializado de emprendimiento, innovación y preservación del patrimonio histórico - cultural.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

NÚMERO	EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	ESTÁNDAR / OBJETIVO	EJECUCIÓN	RECURSOS	VALOR
1	LIDERAZGO DIRECTIVO	Potenciar el liderazgo directivo para fortalecer el desarrollo institucional mediante la calidad, la participación, la equidad, la inclusión e identidad con el patrimonio cultural e histórico de la comuna.	Promover y difundir la misión Comunal e Institucional	Fabricar recuadros que contengan la misión Comunal e institucional	Instalación en lugares visibles y destacados	DIRECTORES	16,7%	100%	sept-17	FAEP 2017	12,5%
				Promover en cada acto oficial, tanto comunal como institucional	Colocar en acta	DIRECTORES	16,7%		sept-17	FAEP 2017	
			Estimular el compromiso y excelencia laboral en docentes y asistentes, destacándolos frente a sus pares.	Realizar evaluaciones en forma periódicas con un sentido positivo.	Crear pauta de evaluación de observación simple y objetiva que reconozca el trabajo bien hecho.	JEFE DEM / EQUIPO	16,7%		oct-17	FAEP 2017	
			Mejorar las habilidades directivas y trabajo en equipo.	Planificar y ejecutar taller para el segundo semestre del 2017, con seguimiento individual a cada uno de los participantes.	Buscar todas las instancias formativas para este programa	JEFE DEM	16,7%		sept-17	FAEP 2017	
					Coordinar todas las instancias con la entidad formativa	JEFE DEM	16,7%		oct-17	FAEP 2017	
					Armar carta Gantt para ejecutar todas las instancias de coaching	DIRECTIVO	16,7%		oct-17	FAEP 2017	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

NÚMERO	EJ E	ESTRATEGIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	ESTÁNDAR / OBJETIVO	EJECUCIÓN	RECURSOS	VALOR
2	GESTIÓN POR COMPETENCIAS	Desarrollar un programa basado en la gestión por competencias para alcanzar la excelencia educativa.	Elaborar un perfil por competencias personales y profesionales, que considere todas las funciones y habilidades para contribuir de manera efectiva al cumplimiento de la misión y visión al proyecto educativo de la comuna.	Generar un perfil de cargo para todos los niveles profesionales durante el año 2018	Establecer desarrollo interno / externo	JEFE DEM	25%	33%	sept-17	FAEP 2017	12,5%
					Hacer levantamiento	DIRECTORES	25%		sept-17	FAEP 2017	
					Entrevistar muestra representativa	DIRECTORES	25%		nov-17	FAEP 2017	
					Desarrollar descripción de cargo en función de los perfiles fijados	DIRECTORES	25%		nov-17	FAEP 2017	
				Elaborar un proceso de evaluación y medición de los diferentes perfiles de cargo para desarrollar un plan formativo para el año 2018.	Establecer desarrollo interno / externo para desarrollar este trabajo	JEFE DEM	33%	33%	oct-17	FAEP 2017	
					Ejecutar una evaluación de los diferentes perfiles de cargo vía encuesta presencial / on line	DIRECTORES	33%		dic-17	FAEP 2017	
					Informar sobre los resultados obtenidos para planificar proceso formativo programado para año 2018	DIRECTORES	33%		dic-17	FAEP 2017	
				Elaborar un plan formativo para todos los perfiles de cargo para el año 2018 a partir del proceso de evaluación y medición.	Desarrollar carta Gantt con todo los programas a desarrollar durante año 2018	JEFE DEM	100%	33%	dic-17	FAEP 2017	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

NÚMERO	EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	ESTÁNDAR / OBJETIVO	EJECUCIÓN	RECURSOS	VALOR
3	ORIENTACIÓN HACIA ALUMNOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD	Generar programas de intervención con los alumnos para desarrollar habilidades que fomenten la participación asertiva, el autocontrol en la resolución de conflictos y el desarrollo de la autoestima, como herramientas necesarias para la elaboración de un proyecto de vida.	Establecer un trabajo sistemático y planificado que asegure la calidad educativa.	Elaborar e implementar programas de estimulación y/o intervención dirigida a alumnos con nivel inicial, intermedio y avanzado de aprendizaje.	Elaborar programas de intervención para cada nivel	DIRECTORES	33%	50%	sept-17	FAEP 2017	12,5%
					Diseñar pautas de medición	DIRECTORES	33%		sept-17	FAEP 2017	
					Presentación y revisión de resultados	DIRECTORES	33%		sept-17	FAEP 2017	
			Crear una escuela de líderes denominada "Patrimonio, Presente y Futuro", para formar personas que se encarguen de cuidar y mantener el patrimonio cultural de la comuna bajo un sello que genere distinción y orgullo.	Desarrollar una escuela para líderes que fomente todos los valores enmarcados en el proyecto educativo de la comuna, con foco en el emprendimiento, innovación y movilidad social.	Armar proyecto en función de la misión y visión del proyecto educativo de la comuna.	JEFE DEM / EQUIPO	50%	50%	dic-17	FAEP 2017	
					Buscar financiamiento	JEFE DEM / EQUIPO	50%		dic-17	FAEP 2017	
					Preparar un grupo de facilitadores interesados en ser parte del proyecto.	JEFE DEM / EQUIPO	0%		mar-18	FAEP 2018	
					Lanzamiento de proyecto	JEFE DEM / EQUIPO	0%		mar-18	FAEP 2018	
					Ejecución proyecto	JEFE DEM / EQUIPO	0%		abr-18	FAEP 2018	
4	GESTIÓN POR PROCESOS	Estandarizar todos los procesos internos, para optar a un único sistema de gestión comunal educativo.	Optimizar todos los procesos de gestión mediante la certificación de calidad ISO 9001 para instituciones educativas.	Certificar con la norma ISO 9001 a todos los procesos internos que tengan implicancia con la calidad de la educación, según la misión y visión Comunal.	Tomar decisión por parte de autoridades de la Comuna	JEFE DEM	100%	100%	dic-17	FAEP 2017	12,5%
					Levantar todos los procesos relevantes para el proyecto educativo Comunal a partir de la consolidación de los proyectos individuales.	EQUIPO DIRECTIVO	0%		mar-17	FAEP 2017	
					Contratar institución	JEFE DEM	0%		abr-18	FAEP 2018	
					Certificación	TODOS	0%		oct-18	FAEP 2018	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

NÚMERO	EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	ESTÁNDAR / OBJETIVO	EJECUCIÓN	RECURSOS	VALOR
5	APORTE SOCIAL	Fortalecer los lazos con los distintos actores de la comunidad para influir en el desarrollo del proyecto educativo de la comuna de Lota.	Establecer comisiones de trabajo al interior del equipo directivo en la áreas de comunicación, desarrollo profesional, relaciones con públicos de interés, certificación de calidad y desarrollo de infraestructura.	Armar cinco comisiones de trabajo en las áreas de comunicación, desarrollo de competencias, relaciones con públicos de interés, certificación de calidad y desarrollo de infraestructura.	Definir comisiones de trabajo, funciones y formas de reportes.	JEFE DEM	50%	100%	sept-17	FAEP 2017	12,5%
					Establecer formato de reuniones con los distintos públicos de interés y fechas de reportes.	JEFE DEM	50%		sept-17	FAEP 2017	
6	ORIENTACIÓN HACIA ALUMNOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD	Desarrollar un sistema formal de comunicación que promueva permanentemente la educación pública destacando sus logros, beneficios e impacto sobre el desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.	Crear un modelo comunicacional que promueva todas las actividades y proyectos educativos a nivel comunal.	Crear un programa radial que comunique y promueva todas las actividades y proyectos educativos a nivel comunal.	Crear una marca (sentido de pertenencia), basado en la misión y visión educacional de la comuna	TODOS	50%	100%	sept-17	FAEP 2017	12,5%
					Generar un modelo de comunicación utilizando todos los medios existentes.	TODOS	50%		sept-17	FAEP 2017	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

NÚMERO	EJ E	ESTRATEGIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	ESTÁNDAR / OBJETIVO	EJECUCIÓN	RECURSOS	VALOR
7	ORIENTACIÓN HACIA ALUMNOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD	Crear una comisión transversal que contenga y resuelva problemas que puedan afectar la imagen y continuidad del proyecto educativo de la comuna en el corto, mediano y largo plazo.	Elaborar un sistema de comunicación permanente con todos los estamentos de la comunidad educativa; centro de padres, docentes, asistentes y centro de alumnos.	Implementar una comisión permanente con foco en la resolución de conflictos.	Implementar comisión	JEFE DEM	33%	100%	sept-17	FAEP 2017	12,5%
					Mejorar capacidades de resolución de conflictos y convivencia escolar por medio de capacitación	EQUIPO DIRECTIVO	33%		sept-17	FAEP 2017	
					Llevar actas formales de reuniones con públicos de interés complejos	COMISIÓN ESPECIAL ROTATIVA	33%		sept-17	FAEP 2017	
8	APORTE SOCIAL	Potenciamiento de la infraestructura educativa e intervención en el programa formativo para proyectar a la comuna como un centro especializado de emprendimiento, innovación y preservación del patrimonio histórico - cultural.	Generar una comisión tripartita compuesta por directores, DAEM y Gobierno local que planifique de manera integrativa los proyectos sociales con la educación comunal.	Elaborar tres planes de acción: corto plazo que se encargue de lo inmediato, mediano plazo, que se focalice en apalancar las fortalezas y largo plazo que se ocupe de proyectar la educación de la mano del desarrollo del Gobierno Comunal.	Revisar estado de inversiones para el año 2017	JEFE DEM	33%	100%	sept-17	FAEP 2017	12,5%
					Coordinar reunión con Gobierno local para linear el proyecto educativo Comunal	JEFE DEM	33%		sept-17	FAEP 2017	
					Establecer una comisión de trabajo que proyecte a la comuna en el mediano y largo plazo, alineado con el plan de desarrollo del Gobierno Local.	JEFE DEM / EQUIPO	33%		oct-17	FAEP 2017	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA KONRAD ADENAUER

N° ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACION					TOTAL
			TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
	NINOZKA GOMEZ	DIRECTORA	44		44			44
		JEFE U.T.P		44	44			44
		INSPECTOR GENERAL		44	44			44
	XIMENA FLORES	ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	30	14	44			44
		EDUCADORA DE PÁRVULO		41	41		3	44
		DOCENTE DE AULA		37	34		3	37
	INES MUÑOZ	DOCENTE DE AULA	31	3	31		3	34
		DOCENTE DE AULA		44	34	7	3	44
		DOCENTE DE AULA		44	41		3	44
		DOCENTE DE AULA		36	32		4	36
		DOCENTE DE AULA		29	28		1	29
		DOCENTE DE AULA	39	5	31		5	44
		DOCENTE DE AULA		23	22		1	23
	FABIANA FICA	DOCENTE DE AULA	30		29		0	30
	SHANDOR LERMANDA	DOCENTE DE AULA	30		24		0	30
		DOCENTE DE AULA		34	33		1	34
	YONNY RODRIGUEZ	DOCENTE DE AULA	16		16			16
		TALLER DEPORTIVO		37	0	37	0	37
		TALLER DEPORTIVO		37	24	13		37
		TALLER DEPORTIVO		37	24	13		37
	YANNSIN VEGA	DOCENTE PIE	44		44		44	44
	AURORA AVILA	DOCENTE PIE	44		44		44	44
	CLAUDIA SEGURA	DOCENTE PIE	44		42		42	42
		DOCENTE PIE		21	21		21	21

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN CON NOMBRES YA QUE SE DEBE COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO

OBS: TODAS LAS CARGAS HORARIAS DOCENTES DE AULA, ESTARAN SUJETAS A MODIFICACIONES, HASTA LA APROBACION DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA VALLE COLCURA

Nº ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACION					TOTAL
			TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
	MARJORIE MENDOZA CAFFARENA	DIRECTOR	44		44			44
	JOHANA MARTINEZ	JEFE U.T.P	30	6	36	8		44
	ROSA ARIAS VALDEBENITO	ORIENTADOR	40		40	4		44
	Alvaro Beltran	CONVIVENCIA ESCOLAR	30	14	44			44
		INSPECTOR GENERAL	44					44
	YILLEN ANGUITA	PK	44		41		3	44
	MARIA RODRIGUEZ GATICA	K	44		41		3	44
	ALVARO BELTRAN	DOCENTE DE AULA	30		30	11	3	44
	VERONICA ALARCON ARAYA	DOCENTE DE AULA	40		40	1	3	44
		DOCENTE DE AULA		42	39	2	3	44
		DOCENTE DE AULA		44	39	2	3	44
	JORGE ORTIZ ACUÑA	DOCENTE DE AULA	30		30			30
	MARIA SOLEDAD PARRA	DOCENTE DE AULA	43		43	0	1	44
		DOCENTE DE AULA		41	36	2	3	41
	PATRICIA SEPULVEDA	DOCENTE DE AULA	22		22			22
	RAQUEL VERGARA	DOCENTE DE AULA	30	14	39	2	3	44
	MARIA GATICA	DOCENTE DE AULA	28		28			28
	NACHMIA ARACENA	DOCENTE PIE	44				44	44
	MARIA APABLAZA	DOCENTE PIE	20				22	22
	MARIA TORRES	DOCENTE PIE	44				44	44
	N.N.	DOCENTE PIE		30			30	30

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN
CON NOMBRES YA QUE SE DEBE
COMPROBAR QUE CUMPLAN
CON LOS REQUISITOS LEGALES
PARA OCUPAR DICHO CARGO

OBS:

TODAS LAS CARGAS HORARIAS
DOCENTES
DE AULA, ESTARAN SUJETAS A
MODI-
FICACIONES, HASTA LA
APROBACION
DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA SANTA MARIA DE GUADALUPE

N° ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					TOTAL
			TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
	LILIAN CORINA NEIRA VARGAS	DIRECTORA	44		44			44
		INSPECTORA GENERAL		44	44			44
	GLADSY BELTRAN MARTINEZ	UTP	40	4	44			44
	NATALIA PALMA QUEZADA	ENC. CONV. ESCOLAR	39	5	44			44
	CARMEN BURGOS	ORIENTADORA	44		44			44
		EDUCADORA DE PARVULOS		38	29	6	3	38
		EDUCADORA DE PARVULOS		38	29	6	3	38
	EDUCADORA 70/30							
		DOCENTE DE AULA		38	27	9	2	38
		DOCENTE DE AULA		30	21	6	3	30
	ROMANET GARCES VERGARA	DOCENTE DE AULA	39	42	34	4	4	42
		DOCENTE DE AULA		38	29	8	1	38
	YASMINA SILVA REYES	DOCENTE DE AULA	43	43	36	4	3	43
	MARIA T. GALLEGOS	DOCENTE DE AULA	32	4	30	5	1	36
		DOCENTE DE AULA		30	22	8	0	30
	PABLO FLORES FIERRO	DOCENTE DE AULA	35	9	35	9	0	44
		DOCENTE DE AULA	30	8	30	8	0	38
		DOCENTE DE AULA		40	28	9	3	40
		DOCENTE DE AULA		30	10	20	0	30
		DOCENTE DE AULA		44	41	0	3	44
		DOCENTE DE AULA		44	41	0	3	44
		DOCENTE PIE		38	0	38	0	38
		DOCENTE PIE		44	0		44	44
		DOCENTE PIE		44	0		44	44
		DOCENTE PIE		44	0		44	44

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN CON NOMBRES YA QUE SE DEBE COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO

TODAS LAS CARGAS HORARIAS DOCENTES DE AULA, ESTARAN SUJETAS A MODIFICACIONES, HASTA LA APROBACION DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA

N° ORD	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACION					TOTAL
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
	RAMIREZ RAMIREZ	PATRICIO IVAN	DIRECTOR	44		44			44
	ARANEDA MUNOZ	REGINA DEL CARMEN	ORIENTADORA	44		44			44
	OLEA RIFFO	SONIA	INSPECTORA GENERAL	36	8	44			44
	FONSECA HIGUERAS	KAREN LORENA	JEFE UTP	44		44			44
	AVELLO SAEZ	PATRICIA ELIZABETH	CONVIVENCIA	30	14	44			44
	PINILLA SALAMANCA	BERTA	COORD. PIE	40	4	44			44
	ESCOBAR CLARAMUNT	MÓNICA LORENZA	ENCARGADA CRA /PLAN LECTOR	30	6		36		36
	INOSTROZA VALENCIA	HERESMITA	k	30	14	44			44
			PK	44		41		3	44
	ROJAS JARA	FABIOLA MATILDE	K	33	11	41		3	44
			DOCENTES DE AULA						
			DOCENTES DE AULA		39	32	4	3	39
	FUENTEALBA CARRILLO	SANDRA MARCELA	DOCENTES DE AULA	39		32	4	3	39
			DOCENTES DE AULA		36	32	1	3	36
			DOCENTES DE AULA		39	32	4	3	39
	SEPULVEDA	LUCY	DOCENTES DE AULA	36		33	3		36
			DOCENTES DE AULA		39	32	4	3	39
			DOCENTES DE AULA		39	32	4	3	39
			DOCENTES DE AULA		39	32	4	3	39
	ARRIEGADA	CRISTINA	DOCENTES DE AULA	30	9	32	6	3	41
			DOCENTES DE AULA		44	33	7	4	44
	MUÑOZ BURGOS	FABIAN ALEJANDRO	DOCENTES DE AULA	30	14	34	6	4	44
			DOCENTES DE AULA		40	33	3	4	40
			DOCENTES DE AULA		44	36	7	1	44
	NEIRA CASTILLO	ANA MARIA	DOCENTES DE AULA	30	14	32	8	4	44
			DOCENTES DE AULA		39	35	3	1	39
			DOCENTES DE AULA		44	34	6	4	44
			DOCENTES DE AULA		12	12			12
			DOCENTES DE AULA		39	32	4	3	39
	ZAMBRANO	MAGALY	DOCENTES DE AULA		36	28	8		36
	SEPULVEDA PINTO	ANDRÉS	DOCENTES DE AULA	30	14	30	11	3	44
			DOCENTES DE AULA		40	32	8		40
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
	HENRIQUEZ VELASQUEZ	CINTIA ROMINA	DOCENTE PIE	44				44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN
CON NOMBRES YA QUE SE DEBE
COMPROBAR QUE CUMPLAN
CON LOS REQUISITOS LEGALES
PARA OCUPAR DICHO CARGO

OBS:

TODAS LAS CARGAS HORARIAS
DOCENTES
DE AULA, ESTARAN SUJETAS A
MODI-
FICACIONES, HASTA LA
APROBACION
DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA BELLO HORIZONTE									
N°	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOCENTES					TOTAL
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
1	PARRA SANHUEZA	FRANCISCO MANUEL	DIRECTOR	44		44	0	0	44
2	CABRERA GUERRERO	CRISTIAN ROBINSON	INSPECTOR GENERAL	44		44	0	0	44
3	CASTILLO LASTRA	RODOLFO ARNOLDO	JEFE TÉCNICO PEDAGOGICO	44		44	0	0	44
4	BUSTOS RUIZ	MARIANELA SOLEDAD	ORIENTADORA	44		0	44	0	44
5	MUNOZ ZUÑIGA	MIXIA JEANNETTE	CONVIVENCIA ESCOLAR	44		44	0	0	44
6			EDUCADORA DE PARVULOS		44	41	0	3	44
7	ASTORGA HIDALGO	LUZMIRA DEL CARMEN	EDUCADORA DE PARVULOS	44		41	0	3	44
8	CARRASCO HENRÍQUEZ	BLANCA ESTER	EDUCADORA DE PARVULOS	44		41	0	3	44
9	LEIGTON PALMA	MARIA TERESA	DOCENTE DE AULA	41		41	0	0	41
10			DOCENTE DE AULA		41	41	0	0	41
11			DOCENTE DE AULA		39	30	6	3	39
12			DOCENTE DE AULA		39	30	6	3	39
13	HERMOSILLA PEÑA	ERIKA ELIZABETH	DOCENTE DE AULA	44	0	30	11	3	44
14			DOCENTE DE AULA		39	30	6	3	39
15			DOCENTE DE AULA		39	30	6	3	39
16			DOCENTE DE AULA		41	30	8	3	41
17			DOCENTE DE AULA		39	28	7	4	39
18			DOCENTE DE AULA		40	28	11	1	40
19	SANTIBANEZ HENRIQUEZ	SARA ANDREA	DOCENTE DE AULA	44		30	13	1	44
20			DOCENTE DE AULA		41	34	6	1	41
21			DOCENTE DE AULA		43	30	8	5	43
22			DOCENTE DE AULA		30	20	10	0	30
23			DOCENTE DE AULA		37	28	8	1	37
24			DOCENTE DE AULA		43	30	8	5	43
25			DOCENTE DE AULA		37	24	13	0	37
26			DOCENTE DE AULA		40	20	20	0	40
27			DOCENTE DE AULA		44	28	15	1	44
28			DOCENTE DE AULA		41	32	9	0	41
29			DOCENTE DE AULA		40	28	9	4	40
30			DOCENTE DE AULA		30	20	10	0	30
31	VEGA ZAMBRANO	JAVIER RENE	DOCENTE DE AULA	44		34	9	1	44
32			DOCENTE DE AULA		44	0	44	0	44
33			COORDINADORA PIE		0	44	0	0	44
34			DOCENTE PIE		0	44	0	0	44
35			DOCENTE PIE		0	44	0	0	44
36			DOCENTE PIE		0	44	0	0	44
37			DOCENTE PIE		0	44	0	0	44
38			DOCENTE PIE		0	44	0	0	44
39			DOCENTE PIE		0	44	0	0	44

OBS: TODAS LAS CARGAS HORARIAS DOCENTES DE AULA, ESTARAN SUJETAS A MODIFICACIONES, HASTA LA APROBACION DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA CENTENARIO

N° ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACION					TOTAL
			TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
	MARÍA ALARCÓN	DIRECCION	44		44			44
	CRISTINA PARRA	UTP	30	14	44			44
		INSPECTOR GENERAL		44	44			44
	INÉS RUIZ	CONVIVENCIA ESCOLAR.ESCOLAR	30	14	44			44
		PRE-KINDER		44	30		3	33
		KINDER		44	30		3	33
		70/ 30 KINDER Y PRE KINDER		17	12			17
		DOCENTE AULA		43	34	10	3	47
		DOCENTE AULA		42	29	10	3	42
	SINDY AZOCAR	DOCENTE AULA	30	14	29	12	3	44
	INGRID SANHUEZA	DOCENTE AULA	30	13	31	9	3	43
	PAOLA DOMÍNGUEZ	DOCENTE AULA	42	1	30	12	1	43
	ESMERITA VELOSO	DOCENTE AULA	42		31	8	3	42
	JOHANA GARCÉS	DOCENTE AULA	30	13	28	12	3	43
		DOCENTE AULA		42	32	8	2	42
	ANGELA ARÉVALO	DOCENTE AULA	8	4	8	4		12
		DOCENTE AULA		17	16			17
		DOCENTE AULA		36				36
	ROBERTO AEDO	DOCENTE AULA	15	6	18	3		21
		DOCENTE AULA		42	33	6	3	42
		DOCENTE PIE		44			44	44
		DOCENTE PIE		44			44	44
	PAULA CASTRO	DOCENTE PIE	44				44	44
		DOCENTE PIE		44			44	44
		DOCENTE PIE		44			44	44

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN CON NOMBRES YA QUE SE DEBE COMPROBAR QUE CUMPLAN

CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO

OBS: TODAS LAS CARGAS HORARIAS DOCENTES DE AULA, ESTARAN SUJETAS A MODIFICACIONES, HASTA LA APROBACION DE PADEM
2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE LICEO THOMPSON MATTHEWS

NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION				TOTAL	
		TIT	CONT	S/N	SEP		PIE
PAULINA ULLOA BUENO	DIRECTOR	44		44			44
LUIS MORA	ORIENTADOR	44		44			44
SAUL OLAVE	INSPECTOR GENERAL	30	14	44			44
MARIA JOVITA QUEZADA	EVALUADORA	30	14	44			44
ELISA MUÑOZ	JEFA UTP		44	44			44
	DOCENTE DE AULA		13	13			13
	Docente Aula		27	27		4	31
	ENC. CONV. ESC			44			44
	PK		44	39	2	3	44
	PK		44	39	2	3	44
FABIOLA PLASCENCIO	K	35	9	39	2	3	44
	K		44	39	2	3	44
	DOCENTE DE AULA		41	28	10	3	41
	DOCENTE DE AULA		44	34	6	4	44
CLAUDIA ASKEN CASTRO	DOCENTE DE AULA	30	10	30	7	3	40
MARCELA ROCHA	DOCENTE DE AULA	39	5	35	5	4	44
BERNARDO VALDEBENITO	DOCENTE DE AULA	31	9	31	6	3	40
	DOCENTE DE AULA		40	35	2	3	40
	DOCENTE DE AULA		40	35	2	3	40
	DOCENTE DE AULA		44	31	12	1	44
	DOCENTE DE AULA		40	32	3	5	40
NESTOR RODRIGUEZ	DOCENTE DE AULA	44		44			44
JOSÉ PUCCI	DOCENTE DE AULA	36	4	31	4	5	40
	DOCENTE DE AULA		44	33	11		44
NATALIA ALEGRIA	DOCENTE DE AULA	30	14	33	6	5	44
	DOCENTE DE AULA	30	7	30	5		35
	DOCENTE DE AULA		44	25	18	1	44
	DOCENTE DE AULA		44	40	3	1	44
	DOCENTE DE AULA		44	36	7	1	44
	DOCENTE DE AULA		37	36		1	37
	DOCENTE DE AULA		38	29	9		38
	DOCENTE DE AULA		44	34	8	2	44
	DOCENTE DE AULA		44	39		5	44
	DOCENTE DE AULA		44	33	8	3	44
	DOCENTE DE AULA		13	13			13
	DOCENTE PIE		44			44	44
	DOCENTE PIE		44			44	44
KAREN FLORES	DOCENTE PIE	44				44	44
SANDRA VIGUERAS	DOCENTE PIE	43	1			44	44
	DOCENTE PIE		44			44	44
	DOCENTE PIE		44			44	44
VERONICA FERNANDEZ PINOCHET	DOCENTE /CRA	30	12	30	12		42
	DOCENTE DE AULA		41	33	6	2	41

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN
CON NOMBRES YA QUE SE DEBE
COMPROBAR QUE CUMPLAN
CON LOS REQUISITOS LEGALES
PARA OCUPAR DICHO CARGO

OBS:

TODAS LAS CARGAS HORARIAS DOCENTES
DE AULA, ESTARAN SUJETAS A
MODI-
FICACIONES, HASTA LA
APROBACION
DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

ENSEÑANZA MEDIA (1ºA - 1º B - 2ºA)

	AGUIERA CAMPOS	MIREYA	DOCENTE AULA	44		43		1	44
	MANRIQUEZ ROMERO	JESUS MIGUEL ANGEL	DOCENTE AULA	30		30			30
	NN	NN	DOCENTE AULA	30		30			30
	NN	NN	DOCENTE AULA	30		30			30
	NN	NN	DOCENTE AULA	30		30			30
			DOCENTE AULA		32	30		2	32
	NN	NN	DOCENTE AULA	15		15			15
	BURGOS	BELINDA	DOCENTE AULA	6		6			6
	SANCHEZ	CARLOS	DOCENTE AULA	6		6			6
	CHAMORRO	JORGE	DOCENTE AULA	12		12			12
			COORDINADORA PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
	LOPEZ	KAREN	DOCENTE PIE	44				44	44
	ROA	ROXANA	DOCENTE PIE	44				44	44

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE C.E.I.A.

N° ORD	NOMBRES	APELLIDOS	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN					
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	TOTAL
	RODRIGO	ALARCON	DIRECTOR SUBROGANTE	25	19	44			44
	SEBASTIAN	RIVAS	JEFE DE UTP	44		44			44
	JOCELYN	ARRIAGADA	Suger. Inspector General	44		44			44
	MARIO	MONTOYA	ENCARGADO JORNADA TARDE VESPERTINA LICENCIA JUBILACION	30	7				37
			ENCARGADO JORNADA TARDE VESPERTINA		30	30			30
	LEONARDO	ZUÑIGA	ORIENTADOR	30	14	44			44
	JANETH NATALIA	ITURRA ARAVENA	ENC. CONVIVENCIA ESCOLAR	30	14	44			44
	ELIZABETH	RODRIGUEZ	DOCENTE DE AULA	32	4	32		4	36
	ROLANDO	ARAVENA GARCES	DOCENTE DE AULA	44		41			44
			DOCENTE DE AULA		40	32		6	40
			DOCENTE DE AULA		24	16	3	4	24
			DOCENTE DE AULA						
			DOCENTE DE AULA		44	34	5	3	44
			DOCENTE DE AULA		32	22	5	3	14
			DOCENTE DE AULA		44	21	20	1	44
			DOCENTE DE AULA		44	35		6	44
	JOSE MIGUEL	SEPÚLVEDA SAN MARTIN	DOCENTE DE AULA	30		30			30
			DOCENTE DE AULA		44	34	5	3	44
			DOCENTE DE AULA		37	33		4	37
			DOCENTE DE AULA		37	16	10	10	37
	HECTOR	SUAZO HENRIQUEZ	DOCENTE DE AULA	40		40			40
			DOCENTE DE AULA		17	16			17
	HUMBERTO ALEJANDRO	VILLA CHAVEZ	DOCENTE DE AULA	30	14	40		4	44
	PATRICIA	QUIJADA	DOCENTE PIE	44				44	44
	JOCELYN	ARRIAGADA	DOCENTE PIE	44				44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44			44	44

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN
CON NOMBRES YA QUE SE DEBE
COMPROBAR QUE CUMPLAN
CON LOS REQUISITOS LEGALES
PARA OCUPAR DICHO CARGO

OBS: TODAS LAS CARGAS HORARIAS DOCENTES
DE AULA, ESTARAN SUJETAS A
MODI-
FICACIONES, HASTA LA
APROBACION
DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACION DOCENTE LICEO INDUSTRIAL

NOMBRES	APELLIDOS	CURSO Y FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN					TOTAL
			TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
CARLOS	VICUÑA	DIRECTOR	44		44			44
SILVANA	PALMA ALARCÓN	JEFE UTP	30	14	44			
SANDRA AIDA	QUINTANA RODRIGUEZ	JEFE UTP(CONSULTAR	44		44			44
JUAN	APILEO CONCHA	INSPECTOR GENERAL	44		44			44
NORMA	SANCHEZ HERNÁNDEZ	ORIENTADOR	44		44			44
DANILO	ALARCON BURGOS	/ENC ENLACES y DOCENCIA MECANICA INDUSTRIAL	32		32			32
AMALIA ENCARNACIÓN	SALAS FUENTES	JEFE DE CARRERA	44		44			44
MONICA	TOLEDO SOTO	ENCARGADO DE C. ESCOLAR	40	4	44			44
MARIA CECILIA	MOLINET CABRERA	DOCENTE DE AULA	35		35		5	35
MANUEL HORACIO	MALDONADO MUÑOZ	DOCENTE DE AULA	15	27	34		7	44
AUDOLIA DEL PILAR	SANCHEZ ARAVENA	DOCENTE DE AULA	35	9	26	9	6	44
SONIA ELIZABETH	MORENO SEPÚLVEDA	DOCENTE DE AULA	30	14	35		6	44
MANUEL JESÚS	RIVERA MONSALVES	DOCENTE DE AULA	24	13	32	2		32
		DOCENTE DE AULA		26	20		2	26
		DOCENTE DE AULA		42	36		4	42
ADRIAN BERNABE	MIRANDA ARÉVALO	DOCENTE DE AULA	30		20	10		30
		DOCENTE DE AULA		18	10			18
		DOCENTE DE AULA		9	8			8
JUAN	PAREDES SOBARZO	DOCENTE DE AULA	32		19	13		32
CRISTIAN ALFONSO	CABRERA SEGUEL	DOCENTE DE AULA	36		26	10		36
LILIANA DEL CARMEN	QUEZADA ALARCÓN	DOCENTE DE AULA	8	1	8	1		9
GABRIELA	GARCÍA	DOCENTE DE AULA	8	1	8	1		9
MARCIA DEL PILAR	ORELLA TORRES	DOCENTE DE AULA	20		10	10		20
JAVIER RUFINO	RIFFO TOLEDO	DOCENTE TP	32		24	8		32
MARIO SEBASTIAN	CORDOVA VIDAL	DOCENTE TP	34	8	40		2	42
ERCILIA ALEJANDRA	CONCHA ALIAGA	DOCENTE TP	32	2	31	3		34
CLAUDIO GIRALDO	TORRES MORALES	DOCENTE TP	32		23	9		32
ROLANDO EUGENIO	GONZALEZ ESCOBAR	DOCENTE TP	30		22	8		30
		DOCENTE TP		44	32	12		44
PEDRO ALBERTO	OLATE FRITZ	DOCENTE TP	32	8	26	14		40
ENRIQUE ALFONSO	MUÑOZ GUTIERREZ	DOCENTE TP	32		24	8		32
FABIÁN SEGUNDO	SPISSINI MUÑOZ	DOCENTE TP	41		33	8		41
		DOCENTE TP		43	33	8	2	43
		DOCENTE TP		43	39	4		43
SHERWING JAVIER	DURAN AILLON	DOCENTE TP	40		34	6		40
GERARDO	LORCA	DOCENTE TP	23		23			23
		DOCENTE TP		33	33			33
		DOCENTE PIE		44			44	44
FRANCISCO	CHANDIA	DOCENTE PIE	42	2			44	44
		DOCENTE PIE		44			44	44
NELLY	FUENTEALBA	DOCENTE PIE	42	2			44	44

OBS:

DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN CON NOMBRES YA QUE SE DEBE COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO

TODAS LAS CARGAS HORARIAS DOCENTES DE AULA, ESTARAN SUJETAS A MODIFICACIONES, HASTA LA APROBACION DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE LICEO CARLOS COUSIÑO

N° ORD	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN					TOTAL
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
	CRISTIAN	RIVAS	DIRECTOR	44		44			44
	JACOB GUSTAVO	ARAVENA CARRASCO	INSPECTOR GENERAL	44		44			44
	MARÍA ISABEL	SALAS MANRIQUEZ	JEFE UTP	44		44			44
	ENRIQUE OCTAVIO	SANHUEZA LOZANO	EVALUADOR	36	8	44			44
	ROXANA	GUERRERO VERGARA	CURRICULISTA/doc. Aula Historia	37	7	44			44
	CLAUDIO DANIEL	ZUÑIGA ROBLES	ORIENTADOR	26	18	44			44
	EDITH ELIZABETH	ASCENCIO MENDOZA	ENCARGADO C. ESCOLAR	38	6	44			44
	CARLOS ALBERTO	CHOZAS MUÑOZ	COORDINADOR ANEXO	44		44			44
			DOCENTE AULA		39	39			39
			DOCENTE AULA		44	43	1		44
			DOCENTE AULA		38	38			38
	SANDRA DEL PILAR	ARCE IRRIBARRA	DOCENTE AULA	44		34	10		44
	AMERICA	ALBARRAN VERGARA	DOCENTE AULA		30		30		30
			DOCENTE AULA		33	33			33
	DANIELA	RODRÍGUEZ SEGURA	DOCENTE AULA	43		43			43
	ELISA DEL CARMEN	ALARCÓN SALGADO	DOCENTE AULA	36	8	43	1		44
			DOCENTE AULA		40	38			38
			DOCENTE AULA		26	26			26
			DOCENTE AULA		30	29			29
			DOCENTE AULA		36	38		3	41
	MARIA GABRIELA	PESO SAEZ	DOCENTE AULA	30	14	42	1	1	44
	MARIANA DE LOS ANG.	PÉREZ FUENTES	DOCENTE AULA	14					
	VERONICA	ZARATE	DOCENTE AULA		44	43	1		44
	CARLOS ALEJANDRO	JEREZ MARTINEZ	DOCENTE AULA	44		32	12		44
	MARIA GABRIELA	PONCE VIDAL	MATEMATICA	42	2	43	1		44
	CAROLINA ANDREA	FERNÁNDEZ VERGARA	DOCENTE AULA	44		43	1		44
			DOCENTE AULA		30		30		30
			DOCENTE AULA		43	27	14	3	44
	JUAN DE LA CRUZ	FUENTES MEDEL	DOCENTE AULA	5	11	13		3	16
			DOCENTE AULA		41	39			41
			DOCENTE AULA		40	38		2	40
	EVELYN GRICEL	VIDAL VARGAS	DOCENTE AULA	27	5	30	3	3	36
			DOCENTE AULA		36	30	3	3	36
	ANA ELENA	AÑAZCO LLANQUILEF	DOCENTE AULA	44		26	15	3	44
			DOCENTE AULA		30		30		30
			DOCENTE AULA		30	28		2	30
			DOCENTE AULA		36	30	3	3	36
	LUIS ARMANDO	RAMÍREZ BRAVO	DOCENTE AULA	25			25		25
	EDITH DEL CARMEN	CUEVAS HERMOSILLA	DOCENTE AULA	32	12	43	1		44
	MARCIA DEL PILAR	ORELLA TORRES	DOCENTE AULA	8	6	14			12
			DOCENTE AULA		44	40	3	1	44
			DOCENTE AULA		17		17		17
			DOCENTE AULA		26		18	8	26
			DOCENTE AULA		30		28	2	30
			DOCENTE AULA			44	44		30
			DOCENTE AULA			44	32	12	44
			DOCENTE AULA			36	26	7	36
	JUAN MANUEL	RIVAS MEDINA	DOCENTE AULA		14	14			14
			DOCENTE AULA		10	10			10
	ANSELMO ELIAB	PEÑA RODRIGUEZ	DOCENTE AULA	12	12	12			12

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
 DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

		PIE		44			44	44
		PIE		44			44	44
		PIE		44			44	44
		PIE		44			44	44
		PIE		44				

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN
 CON NOMBRES YA QUE SE DEBE
 COMPROBAR QUE CUMPLAN
 CON LOS REQUISITOS LEGALES
 PARA OCUPAR DICHO CARGO

OBS: TODAS LAS CARGAS HORARIAS
 DOCENTES
 DE AULA, ESTARAN SUJETAS A
 MODI-
 FICACIONES, HASTA LA
 APROBACION
 DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE LICEO COMERCIAL

N° ORD	NOMBRES	APELLIDOS	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN					TOTAL
				TIT.	CONT.	S/N	SEP	PIE	
	MIGUEL ÁNGEL	CARRERA URRRA	DIRECTOR	44		44			44
	ANTONIO PANTALEON	PINILLA MOLINA	INSPECTOR GENERAL	30	14	44			44
	JOSÉ EDUARDO	DASSE AGUAYO	JEFE DE U.T.P.	44		44			44
	ANTONIO	ERICES PACHECO	JEFE DE CARRERA	30	14	44			44
	RAUL ARTURO	LERMANDA BUSSARD	ORIENTADOR	44		44			44
			ENCARGADO C. ESCOLAR		44	44			44
			DOCENTE DE AULA		42	30	7	5	42
			DOCENTE DE AULA		43	29	9	5	43
			DOCENTE DE AULA		20	18		2	20
	NERI ESTRELLA	SILVA VEGA	DOCENTE DE AULA	30	10	35		1	40
	JUAN PABLO	CONTRERAS	DOCENTE DE AULA	30	5	30		5	35
			DOCENTE DE AULA		40	35		5	40
	GIOVANNI	ASTETE ARDIZZONI	DOCENTE DE AULA	27		20	6	1	27
	FRANCISCO	ROCHA MONTOYA	DOCENTE DE AULA	10		10			10
	VÍCTOR	FERNÁNDEZ AGUILERA	DOCENTE DE AULA	30		12			12
	JUAN DE LA CRUZ	FUENTES MEDEL	DOCENTE DE AULA	15	3	10	5	3	18
			DOCENTE DE AULA		30	29		1	30
			DOCENTE DE AULA		22	21		1	22
	LILIAN ELIZABETH	JARA CONCHA	DOCENTE DE AULA	30		30			30
	MARIANA	PEREZ FUENTES	DOCENTE DE AULA	8		8			8
	MARIOLY	MONSALVES	DOCENTE DE AULA	42		19	23		42
	ANSELMO ELIAB	PEÑA RODRIGUEZ	DOCENTE DE AULA	18		22			22
	TATIANA	SILVA ITURRA	DOCENTE TP		8	8			8
	ALBERTO ELICER	ESCOBAR GATICA	DOCENTE TP	30		21	9		30
			DOCENTE TP		38	37		1	38
			DOCENTE TP		33	32		1	33
	JOSE	SEPÚLVEDA CASTILLO	DOCENTE TP	26	2	26			28
			DOCENTE TP		29	26		1	29
	ANA LUISA	PABLAZA PEÑA	DOCENTE PIE	30	14			44	40
	BRIGIDA	CARTES RODRIGUEZ	DOCENTE PIE	20				20	20
			DOCENTE PIE		44			44	44
			DOCENTE PIE		44		0	44	44
			DOCENTE PIE		30			30	30

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN
CON NOMBRES YA QUE SE DEBE
COMPROBAR QUE CUMPLAN
CON LOS REQUISITOS LEGALES
PARA OCUPAR DICHO CARGO

TODAS LAS CARGAS HORARIAS
OBS: DOCENTES
DE AULA, ESTARAN SUJETAS
A MODI-
FICACIONES, HASTA LA
APROBACION
DE PADEM 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA ÁNGEL DE PEREDO

N° ORD	NOMBRES	APELLIDOS	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					TOTAL
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
	FRANCISCO	MONSALVEZ ARIAS	DIRECTOR	44		44			44
	HUGO JUSTINIANO	CISTERNAS PEÑA	INSPECTOR GENERAL	44		44			44
	MARIA ANGELICA	SILVA CIFUENTES	JEFE U.T.P.	44		44			44
	HECTOR ANTONIO	VALLEJOS RIQUELME	ORIENTADOR	30	14	44			44
	Yohana	Rivera	ENC. CONV. ESCOLAR	44		44			44
	CAROLINA	ACUÑA	EVALUADOR	44		44			44
	REBECA AMADA	CORTES ALARCÓN	DOCENTE DE AULA	44		41		3	44
	WILMA	AREVALO ARIAS	DOCENTE DE AULA	44		41		3	44
			DOCENTE DE AULA		44	41		3	44
	MARIA LUISA	RODRIGUEZ OTAROLA	DOCENTE DE AULA	44		41		3	44
			DOCENTE DE AULA		44				
			DOCENTE DE AULA		44				
	INES	ESTRADA VENEGAS	DOCENTE DE AULA	30	14	38	3	3	44
	PAOLA ANDREA	VALDEBENITO REYES	DOCENTE DE AULA	30	14	38	3	3	44
			DOCENTE DE AULA		44	38	3	3	44
	ANA MARIA	GATICA FLORES	DOCENTE DE AULA	42	2	38	3	3	44
	ERIKA ALEJANDRA	SEGUEL BRIONES	DOCENTE DE AULA	30	14	38	3	3	44
	ROSA ELENA	GODOY FIERRO	DOCENTE DE AULA	30	14	38	3	3	44
	JOSELYN NATALIE	FERNÁNDEZ VERA	DOCENTE DE AULA	42	2	38	3	3	44
			DOCENTE DE AULA		44	38	3	3	44
	PABLO DANIEL	HENRIQUEZ CONEJEROS	DOCENTE DE AULA	44		34	9	1	44
	SILVIA ALEJANDRA	VALLEJOS SEGUEL	DOCENTE DE AULA	44		34	5	5	44
	PATRICIA ELENA	INZUNZA NOVOA	DOCENTE DE AULA	44		34	5	5	44
	FELIPE ANDRÉS	QUINONES PARRA	DOCENTE DE AULA	42	2	34	9	1	44
	LIZZETH ELISA	CONEJEROS MALDONADO	DOCENTE DE AULA		44	34	6	4	44
	SIBONEY	RETAMAL MEZA	DOCENTE DE AULA	44		34	9	1	44
	ALEJANDRO ANTONIO	PEREIRA ROJAS	DOCENTE DE AULA	30	14	34	9	1	44
	MARIA JOSE	JIMENEZ GONZALEZ	DOCENTE DE AULA		44	34	8	2	44
	MELISSA JENIFFER	ZENTENO NORAMBUENA	DOCENTE DE AULA	30		30			30
	CRISTIAN MARCELO	CIFUENTES MORA		30	14	34	9	1	44
	ALEX LEONARDO	MENESES SALAZAR			44	34	10		44
	YOSELIN VANEZA	VELOSO JIMENEZ			44	30	10	4	44
	GABRIELA DEL CARMEN	GARCIA HENRIQUEZ		28		28			28
	LILIANET MARISOL	COLOMA MUÑOZ			44		44		44
					40	32	8		40
	TERESA MAGDALENA	SANTIBAÑEZ MEDINA			30		30		30
	PAULINA ANDREA	SEGURA ELMES	DOCENTES PIE		44			44	44
	DEMETRIO HERALDO	CONTRERAS CALZADILLA		44				44	44
	HERMINIA ISABEL	RODRIGUEZ OTAROLA		42	2			44	44
					44			44	44
					44			44	44
					44			44	44
					44			44	44

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA ISAÍAS GUEVARA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACION					TOTAL
			TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	
	CATHERINE CASTILLO	Directora	30	14	44		0	44
		Inspector	0	44	44		0	44
		U. T. P.	0	0	44		0	44
		Convivencia	0	44	44		0	44
		Educadora Párvulos	0	44	41		3	44
		Apoyo Kinder	0	20	20		0	20
		DOCENTE DE AULA	0	44	41		3	44
	MONICA ESPINOZA	DOCENTE DE AULA	30	10	37		3	40
		DOCENTE DE AULA	0	40	39		1	40
		DOCENTE DE AULA	0	44	41		3	44
	NATALYA DUREU	DOCENTE DE AULA	36	5	41		0	41
		DOCENTE DE AULA	0	44	41		3	44
		DOCENTE DE AULA	0	41	38		3	41
		DOCENTE DE AULA	0	42	39		3	42
		DOCENTE DE AULA	0	33	31		2	33
	ROSA VILLALOBOS	DOCENTE DE AULA	44	0	44		0	44
		DOCENTE DE AULA	17	0	17		0	17
	ALEXIS CEBALLOS	DOCENTE DE AULA	30	0	24		0	24
	ÁNGELA AREVALO	DOCENTE DE AULA	24	4	23		1	28
		PIE	0	44	0		44	44
	GRACE SANHUEZA	PIE	41	2	0		44	44
		PIE	0	44	0		44	44
		PIE	0	44	0		44	44

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DOTACION DEM

Nº ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACION					TOTAL
			TIT	CONT	S/N*	SEP	PIE	
	J. RODRIGO ALARCON	DIRECTOR DEM	44		44			44
	SANDRA QUINTANA*	JEFA DE UTP	44		44			44
	HERESMITA INOSTROZA*	COORDINADORA PARVULOS	30	14	44			44
	M. JULIA SEGURA*	COORDINADORA PIE	30	14			44	
	ADELINA GUIÑEZ*	ENCARGADA E. MEDIA	44		44			44
		ENCARGADO E. BASICA		44	44			44
		E. CONVIVENCIA ESCOLAR		44	44			44
		ENCARGADO EXTRA-ESCOLAR		44	44			44
		ENCARGADO DE DEPORTES		44	44			44
		ENCARGADA DE TEATRO		36		36		36
		ENCARGADO POLI-DEPORTIVO		44		36		36

* EN COMISION DE SERVICIO

OBS: DIRECTIVOS A CONTRATA NO VAN
CON NOMBRES YA QUE SE DEBE
COMPROBAR QUE CUMPLAN
CON LOS REQUISITOS LEGALES
PARA OCUPAR DICHO CARGO

OBS:

TODAS LAS CARGAS HORARIAS
DOCENTES
DE AULA, ESTARAN SUJETAS A
MODI-
FICACIONES, HASTA LA
APROBACION
DE PADEM
2018

PRESUPUESTO 2018

Presupuesto de Ingresos

SUBTIT	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
			INGRESOS	11.143.10
O5			Transferencias Corrientes	
	O3		De Otras Entidades Públicas	10.883.810
	03	101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU -GESTION	260.000
O8			C X C Otros Ingresos Corrientes	
	O1		Recuperaciones y reembolsos por Lic. Médicas	693.456
	99		Otros	118.301
			TOTAL INGRESOS M\$	11.838.065
			DEFICIT M\$	1.313.344

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBTIT	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
		GASTOS	
21		Gastos en Personal	
			4.351.051
	01	Personal de Planta	
			3.068.509
	02	Personal a Contrata	
			4.614.385
	03	Otras Remuneraciones	
22		CXP Bienes y Servicio de Consumo	
			25.000
	01	Alimentos y Bebidas	
			90.000
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	
			24.940
	03	Combustibles y Lubricantes	
			462.060
	04	Materiales de Uso y Consumo	
			78.000
	05	Servicios Básicos	
			56.000
	06	Mantenimiento y Reparaciones	
			40.000
	07	Publicidad y Difusión	
			60.000
	08	Servicios Generales	
			300
	10	Servicios Financieros y Seguros	
			76.700
	11	Serv. Técnicos y Profesionales	
	12	Otros Gtos en Bs y Consumo	
23		CXP Prestaciones de Seguridad Social	
			90.000
	01	Prestaciones Previsionales	
29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			15.000
	04	Mobiliario y Otros	
			99.465
	06	Equipos Informáticos	
			13.151.410
		TOTAL GASTOS M\$	